



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2011

IX Legislatura

Núm. 276

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ

Sesión plenaria núm. 262

celebrada el jueves 22 de septiembre de 2011

Página

ORDEN DEL DÍA:

Convalidación o derogación de reales decretos-leyes:

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| — Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el impuesto sobre el patrimonio, con carácter temporal («BOE» núm. 224, de 17 de septiembre de 2011). (Número de expediente 130/000050.) | 4 |
| — Real Decreto-ley 14/2011, de 16 de septiembre, de medidas complementarias en materia de políticas de empleo y de regulación del régimen de actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado («BOE» núm. 226, de 20 de septiembre de 2011). (Número de expediente 130/000051.) | 14 |
| Enmiendas del Senado. (Continuación.) | 25 |
| — Proyecto de ley de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 119-1, de 1 de abril de 2011. (Número de expediente 121/000119.) | 25 |
| — Proyecto de ley reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 125-1, de 27 de mayo de 2011. (Número de expediente 121/000125.) | 30 |

	Página
— Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 136-1, de 29 de junio de 2011. (Número de expediente 121/000136.)	34
— Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 137-1, de 29 de junio de 2011. (Número de expediente 121/000137.)	41
Enmiendas del Senado. (Votación.)	36
Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. (Votación.)	41

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

	Página
Convalidación o derogación de reales decretos-leyes	4

	Página
Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el impuesto sobre el patrimonio, con carácter temporal	4

La señora vicepresidenta del Gobierno de Asuntos Económicos y ministra de Economía y Hacienda (Salgado Méndez), expone a la Cámara las razones que han llevado al Gobierno a la promulgación del real decreto-ley.

En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras Barkos Berruezo, Díez González, Guinduláin Guerendiáin, Oramas González-Moro y el señor Jorquera Caselas, del Grupo Parlamentario Mixto; la señora Buenaventura Puig y el señor Ridao i Martín, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; Azpiazu Uriarte, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Sánchez i Llibre, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Montoro Romero, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y la señora Colldeforns i Sol, del Grupo Parlamentario Socialista.

	Página
Real Decreto-ley 14/2011, de 16 de septiembre, de medidas complementarias en materia de políticas de empleo y de regulación del régimen de actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	14

El señor ministro de Trabajo e Inmigración (Gómez Sánchez), expone a la Cámara las razones que han llevado al Gobierno a la promulgación del real decreto-ley.

En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras Díez González y Fernández Davila, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores Llamazares Trigo, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Campuzano i Canadés, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); García-Tizón López, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y Membrado Giner, del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo del artículo 73 interviene la señora Díez González.

Interviene el señor Membrado Giner.

	Página
Enmiendas del Senado. (Continuación.) . . .	25
	Página
Proyecto de ley de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal	25

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Ridao i Martín, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Jané i Guasch, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Trillo-Figueroa Martínez-Conde, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y Quijano González, del Grupo Parlamentario Socialista.

	Página		
Proyecto de ley reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía . . .	30		<i>Se someten a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.</i>
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Tardà i Coma, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; la señora Surroca i Comas, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y los señores Lassalle Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y Torres Mora, del Grupo Parlamentario Socialista.</i>			
<i>Se someten a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.</i>			
<i>Se someten a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva.</i>			
<i>Se someten a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.</i>			
<i>Interviene la señora ministra de Cultura (González-Sinde Reig).</i>			
	Página		Página
Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva	34	Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. (Votación.)	41
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Sánchez i Llibre, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y las señoras Madrazo Díaz, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y Gastón Menal, del Grupo Parlamentario Socialista.</i>			
Enmiendas del Senado. (Votación.)	36	<i>Sometida a votación la convalidación del Real decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el impuesto sobre el patrimonio con carácter temporal, se aprueba por 176 votos a favor, dos en contra y 166 abstenciones.</i>	
<i>Se someten a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley general reguladora de la jurisdicción social.</i>			
<i>Se someten a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley general de salud pública.</i>			
<i>Se someten a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley de medidas de agilización procesal y de reforma del artículo 35 de la Ley 53/2002, de 20 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social (anteriormente denominado proyecto de ley de medidas de agilización procesal).</i>			
	Página		
Votación de conjunto	38	<i>Se levanta la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.</i>	
<i>Sometida la iniciativa a votación de conjunto ya que se introduce una nueva disposición adicional con el objeto de modificar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se aprueba por 343 votos a favor y una abstención.</i>			
<i>Se someten a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.</i>			
		Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.	
		El señor PRESIDENTE : Señorías, se reanuda la sesión.	
		Anuncio a sus señorías que en el supuesto de que se aprobase alguna de las enmiendas correspondientes al proyecto de ley de medidas de agilización procesal y reforma del artículo 35 de la Ley 53/2002, tendría carácter orgánico. En consecuencia, les anuncio que tal votación con carácter orgánico no se producirá antes de las doce horas de esta mañana.	
		Del mismo modo, les anuncio que las solicitudes de votación separada y cualquier incidencia que tenga que ver con la votación y que deba ser tenida en cuenta por la Mesa, antes de las once horas debe estar en poder del	

presidente. Les ruego que en este asunto de las horas, que es el último día, me hagan caso.

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES.

— REAL DECRETO LEY 13/2011, DE 16 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE RESTABLECE EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO, CON CARÁCTER TEMPORAL. (Número de expediente 130/00050.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a estudiar la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el impuesto sobre el patrimonio con carácter temporal.

Tiene la palabra la señora vicepresidenta de Asuntos Económicos del Gobierno, doña Elena Salgado.

La señora **VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, mi comparecencia ante el Pleno de esta Cámara, la última comparecencia de esta legislatura, tiene por objeto presentar para su debate de convalidación el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el impuesto sobre el patrimonio con carácter temporal. Este impuesto, tal y como estaba configurado en la Ley 19/1991, de 6 de junio, había dejado, como saben, de ser materialmente exigible a los contribuyentes, puesto que la Ley 4/2008 previó que sobre la cuota íntegra del impuesto se aplicara una bonificación del cien por cien a los sujetos pasivos, suprimiendo de esta manera el gravamen pero sin derogar formalmente la ley. El decreto-ley que hoy les presento, por tanto, recupera este gravamen, pero con carácter temporal y para los patrimonios más altos, con un fin muy claro que entiendo que no les es ajeno a ustedes, el de reforzar la estabilidad presupuestaria potenciando la equidad. En el año 2008 vino a esta Cámara un proyecto de ley con el contenido al que me he referido y hoy pedimos su voto afirmativo para este real decreto-ley que matiza de manera relevante la decisión del año 2008.

Señorías, ni el contexto al que responden las medidas es el mismo ni estamos pidiendo recuperar en toda su extensión el gravamen regulado en la ley del año 1991 ni presentamos esta recuperación como definitiva. Sus señorías son conscientes, como lo somos todos, de la situación económica que estamos viviendo, cuya extensión en el tiempo y cuyas características han determinado la adopción de decisiones de naturaleza extraordinaria y urgente. Muchas de estas decisiones están ligadas al objetivo de la estabilidad y, como este es el caso, al de obtener recursos para poder garantizar los compromisos asumidos por España, por todas y cada una de las administraciones, y al mismo tiempo previendo que aporten más los que más tienen. La aprobación con el tiempo

suficiente para que las comunidades autónomas puedan ejercer, si lo desean, sus competencias normativas y para que los ciudadanos conozcan con antelación la regulación que les es aplicable son razones que se suman a las anteriores para entender cumplido convenientemente el requisito constitucional habilitante de la extraordinaria y urgente necesidad.

Les decía que no es una mera recuperación del impuesto tal y como era exigible antes de la entrada en vigor de la Ley 4/2008. No se introducen modificaciones sustanciales en la estructura del tributo, dado que se elimina la bonificación fiscal a la que ya me he referido. No obstante, no se hace recaer el gravamen en los contribuyentes con lo que podríamos denominar un patrimonio medio, puesto que se aumenta de manera significativa tanto el límite de exención parcial de valoración de la vivienda habitual, que pasa a ser de 300.000 euros —les quiero recordar que antes era algo más de 150.000—, como el mínimo exento que se aplicaba antes de la Ley de 2008, que era de 108.182,18 euros, hasta los 700.000. Juzguen sus señorías las cuantías de las que estamos hablando, y ello evidentemente respetando la capacidad normativa de las comunidades autónomas. De esta manera reforzamos sin duda el principio de equidad del que adolecía la normativa anterior, dirigiendo este impuesto a un número muy reducido de contribuyentes con una especial capacidad económica. A estos contribuyentes les pedimos un esfuerzo adicional para contribuir a la estabilidad económica.

En cualquier caso, tal como ya he apuntado, el impuesto se restablece con carácter temporal, exclusivamente para los años 2011 y 2012, debiéndose presentar las declaraciones y realizar los ingresos correspondientes a dichos ejercicios respectivamente en los años 2012 y 2013, años en los que se ha de continuar con el esfuerzo para reducir el déficit y favorecer la estabilidad de nuestras finanzas públicas. No significa esto que el Gobierno piense que no deben seguir contribuyendo más aquellos que tienen mayor capacidad económica, pero entendemos que a lo largo de la próxima legislatura podrá diseñarse un impuesto que recoja con mayor amplitud, en su integridad, la capacidad económica de los contribuyentes y, por tanto, pueda gravar no solo lo que este impuesto grava, el patrimonio entendido de una determinada manera, tal y como lo hacía la ley vigente, sino también toda la capacidad económica de un contribuyente en particular.

Me gustaría además resaltar una idea, aunque creo que ha quedado bastante clara en el debate de estos días pasados. Esta medida, este decreto-ley, no afecta a la autonomía financiera de las comunidades autónomas, no afecta a sus capacidades normativas, puesto que van a poder desarrollarlas en todo el ámbito que la ley les confiere, y tampoco, por supuesto, va a afectar en estos dos años a las compensaciones previstas en la Ley de Financiación Autónoma, porque, señorías, con la fórmula de un decreto-ley sencillamente no se puede. Por tanto, la discusión tiene que plantearse desde esa im-

sibilidad de que un decreto-ley modifique la Ley de Financiación Autonómica vigente.

Este, señorías, es el contenido del real decreto-ley. Incorpora aquello que es posible, entre otras razones por las limitaciones constitucionales y, si me lo permiten, lógicas, dado que estamos hablando de normas que aprueba el Gobierno con rango o fuerza de ley y que después se convalidan en este Parlamento. Por ello, porque entiende el Gobierno que este decreto-ley es necesario, es urgente, es razonable y es posible, les pido su apoyo a este real decreto-ley que les he presentado.

He querido hacer una presentación muy breve, en primer lugar, porque no se modifica la estructura del impuesto, simplemente se repone eliminando esa bonificación del cien por cien y subiendo los límites exentos, y en segundo lugar, para poder tener siquiera dos minutos para reconocer la labor que han realizado sus señorías a lo largo de esta legislatura; una labor que desde luego ha sido desarrollada por todos, pero quisiera reconocer especialmente la tarea que han realizado los que han sido capaces de alzar la vista de lo inmediato y de apoyar planteamientos difíciles pero muy necesarios en la situación de crisis económica que todavía estamos viviendo. Quisiera despedirme de todos ustedes deseándoles lo mejor y reiterándoles mi agradecimiento.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora ministra.

Aun cuando no es usual, deseo trasladar a sus señorías que la señora vicepresidenta del Gobierno tiene hoy una cita inexcusable en Washington. Me lo ha pedido y he hablado con todos los portavoces, y me trasladan, señora vicepresidenta, que comprenden su ausencia, aun cuando no haya terminado el debate, y cortésmente queda liberada de tener que escucharles en directo y en el salón de sesiones.

Tiene la palabra doña Uxue Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Gracias, presidente.

Intervendré desde el escaño. Señora vicepresidenta, como bien apuntaba usted, nos trae en la recta final de la legislatura el gesto que creo que el Gobierno no ha sabido hacer; no ha sabido, no ha querido o no ha podido, pero en cualquier caso no ha hecho en estos años con la crisis apretando las clavijas del Estado y de nuestro modelo de protección social. Es ahora, en el final de su mandato, cuando inicia una reforma fiscal —porque a la postre lo es, aunque solo en el gesto, como digo— como arma para mantener el modelo. Y subrayo que solo en el gesto porque lo que nos plantea hoy el Gobierno de la mano de este real decreto de recuperación temporal del impuesto sobre el patrimonio es más un gesto de connotación electoral —esas han sido en muchas ocasiones las acusaciones— que ninguna otra cosa, si previamente no existe compromiso en todas las bancadas de la Cámara y máxime cuando a la vuelta de la esquina la convoca-

toria electoral nos anuncia un cambio de mayorías. (La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)

Es una vez más, por lo tanto, en las formas donde, en opinión de Nafarroa Bai, falla estrepitosamente la propuesta del Gobierno, que llega después de un debate mediático en el que todas las partes han anunciado su posición menos el propio Gobierno, el firmante del documento. Habló el candidato socialista para anunciar y solicitar la recuperación, para animar a la corrección; hablaron las comunidades autónomas gobernadas por el PP para anunciar que no lo aplicarán. Pero hay más, hablan incluso las comunidades autónomas cogobernadas por el Partido Socialista, en el caso de Navarra —como ya he apuntado en otros debates— donde el socio del Gobierno del PSOE anuncia que no aplicará la medida, no al menos hasta hacerlo en último lugar, y el PSOE calla. Con estos mimbres la pregunta es evidente: ¿Cuál es el objeto de la reforma? ¿Dónde está el intento real de ampliar el capítulo de ingresos? Más nos tememos francamente estar ante un gesto de estrategia preelectoral a la desesperada, aun cuando se esté usando en este afán preelectoral —como digo— una de las herramientas más delicadas en la redistribución de la riqueza como es la ampliación del capítulo de ingresos. Por lo tanto, crítica a las formas y además nos gustaría conocer hoy una expresión de compromiso por parte del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Esta norma es de aplicación en todas las comunidades autónomas, al menos en aquellas que ustedes gobiernan o cogobiernan? Esperamos un sí al compromiso que lógicamente tendrá correspondencia, como no puede ser de otra manera, y en aras de la coherencia política, un sí de Nafarroa Bai al real decreto que hoy nos proponen.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Barkos.

Señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señora vicepresidenta, me pregunto cómo nos pueden ustedes pedir que les apoyemos este real decreto sabiendo y diciendo ustedes mismos lo mal formulado que está. ¿Cómo pueden pedirnos que apoyemos un real decreto no estando presente ni siquiera el instructor del caso? No sé si es que piensan mandar que se archive también este caso (Una señora diputada: ¡Anda!—Protestas.), o que no se cumpla o que se vulnere. Realmente me parece sorprendente que ustedes nos pidan que apoyemos una fórmula que ustedes ven negativa, que afirman que está mal calculada y redactada, y que saben que no sirve para el objeto que se predica siquiera fuera de esta Cámara, no en lo que usted ha dicho en la Cámara pero siquiera para argumentar la necesidad de recuperar este impuesto.

¿No saben hacerlo de otra manera o no quieren hacerlo de otra manera? O lo que saben es realmente generar maniobras de distracción, *macguffins* para que hablemos de lo que no es, porque obviamente para combatir el déficit no es, ¿verdad, señora vicepresidenta? Frente a 60.000 millones de déficit 1.000 millones de recaudación, en el mejor de los casos, no parece que sea suficiente —¿no parece, verdad?— para combatir el déficit. No es para combatir el déficit. Además, efectivamente, está tan mal formulado que si realmente ustedes quisieran con este impuesto combatir las desigualdades desde el punto de vista fiscal, es decir que pagaran más aquellos que más tienen, también en eso han errado porque a través de las exenciones se saltan todas las grandes fortunas. Por tanto, tampoco es para eso. ¿Entonces para qué es? ¿Para utilizar el Boletín Oficial del Estado en campaña electoral? ¿Es que no han tenido bastante uso ya del Boletín Oficial del Estado? ¿Para engañar a los ciudadanos? ¿Para que nos distraigamos en aquello que no es del contenido? Creo que la gente se merece un respeto. Tenemos posiciones distintas, usted me ha oído desde esta tribuna plantear la necesidad de recuperar el impuesto de patrimonio y me ha oído desde esta tribuna plantear la necesidad de hacer una reforma fiscal a fondo, justa, progresiva, que sirva verdaderamente a los intereses de una política económica seria. Por cierto, una política fiscal única a nivel nacional, a nivel de España para favorecer una política fiscal única también a nivel de la Unión Europea. Pero esto ni forma parte de una reforma fiscal seria ni es un impuesto de patrimonio realmente progresivo, realmente útil que favorezca más la igualdad, la progresividad y la justicia. Porque, como usted muy bien sabe, este que hoy es un impuesto autonómico en el que las comunidades autónomas tienen incluso capacidad de reformar lo que hoy vamos a someter a aprobación, desde todo punto de vista, desde el punto de vista de las exenciones y del de los tipos, además puede favorecer la desigualdad y la deslocalización. ¿Realmente quieren —aunque ya no tienen tiempo— recaudar más? Si realmente lo hubieran querido, ustedes hubieran hecho algo para perseguir el fraude fiscal. Por cierto, no hace falta crear ningún instrumento nuevo...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señora Díez, por favor.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: No hace falta crear ninguna organización nueva sino darle instrumentos a la agencia. Un fraude fiscal que se cifra en España...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señora Díez, por favor.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Termino, señora presidenta.

Repito, que se cifra, como sabe usted muy bien, en ingresos por fiscalidad de unos 70.000 millones de euros.

Eso es lo que tendrían que haber hecho si realmente a ustedes les preocupara esto.

Termino. Señora vicepresidenta, puesto que no voy a tener oportunidad después de hacerlo, le deseo lo mejor en su vida privada.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Díez.

Señora Guinduláin.

La señora **GUINDULÁIN GUERENDIÁIN**: Señora presidenta, señorías, el Gobierno trae a esta Cámara para su aprobación la recuperación de un impuesto que él mismo había dejado sin efecto por considerarlo confiscatorio, obsoleto, ineficaz e injusto. El impuesto de patrimonio penaliza a los ahorradores, primero, en el IRPF cuando obtienen las rentas y posteriormente, cuando esa renta se transforma en ahorro, se penaliza año tras año; un despropósito que puede tener fatales consecuencias en nuestra maltrecha economía puesto que desincentiva al ahorrador inversor y por tanto se trasladará y afectará a las familias, a los autónomos, a las empresas y al propio Estado español. Que los bancos dispongan de dinero para prestar depende en gran medida del pasivo que obtengan de los ahorradores. ¿No sería mejor antes de aplicar este impuesto mejorar la eficiencia de la Administración y reducir el gasto público? ¿No sería mejor emprender acciones encaminadas contra el fraude y contra la evasión fiscal? ¿Acaso han calculado que los valores de los bienes sobre los que recae este impuesto han sufrido en los últimos cuatro años reducciones de hasta un 40 por ciento de media? ¿Se ha tenido en cuenta que en un contexto como el actual de libertad de movimientos de capitales la inseguridad jurídica que produce un incremento de impuestos podría acarrear pérdida de recursos económicos? Sin embargo, y siendo conscientes de la necesidad recaudatoria de la Administración, como mínimo esta recuperación debería haber sido pactada y aprobada en el Consejo de Política Fiscal y Financiera al ser un impuesto de regulación estatal aunque de aplicación autonómica. Si esta norma finalmente se aprueba, Navarra actuará con responsabilidad y lo aplicará solamente después de que lo haga el resto de las comunidades. Estamos, por tanto, ante una decisión que creemos de marcado carácter electoral, que busca más reavivar el recurrente discurso de ricos y pobres que la eficacia recaudatoria.

Señorías, la sociedad española en los últimos años ha madurado a golpe de crisis y ha comprendido que la riqueza, entendida como creación de valor añadido y de puestos de trabajo, la generan no los políticos ni los gobiernos, sino los empresarios y autónomos, que no son ricos ni pobres ni de izquierdas ni de derechas, son emprendedores que necesitan seguridad jurídica, incentivos fiscales y financiación, todo lo contrario a los efectos perversos que este impuesto puede producir.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Guinduláin.

Señora Oramas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Gracias, señora presidenta.

Señora ministra, señores diputados, inseguridad. A Coalición Canaria no le ha temblado jamás el pulso para apoyar al Gobierno, para impedir el rescate de España y para tomar decisiones, pero nunca he visto una decisión de un gobierno más poco convencido de la medida que está tomando; es más, sabe, señora ministra, que usted y el presidente nos habían manifestado hace un tiempo que no veían procedente la implantación de este impuesto; eso fue así. Las promesas de los candidatos electorales, a los programas electorales, así de claro. Lo que no puede ser en este momento es la incertidumbre que tienen las propias comunidades autónomas cuando ante un posible cambio de Gobierno el partido que puede acceder a ese Gobierno no se manifiesta si lo va a mantener o no. Inseguridad en época de confianza. Quiero preguntarle sobre esa incertidumbre que se genera con la implantación: ¿se va a solicitar a las comunidades autónomas la devolución de la compensación porque va a cobrar dos veces el mismo impuesto? ¿Lo tienen que incluir las comunidades en su presupuesto el año que viene? ¿Es un impuesto que a dos personas con las mismas propiedades, los mismos edificios, a una se le va a cobrar una cantidad y a la otra, otra porque una ha transmitido hace treinta años y otra recientemente o porque el valor catastral es distinto?

Creo que de verdad este país necesita un impuesto sobre la riqueza, demagogia no. Unos creen, como el propio candidato —por cierto, el proponente de este impuesto no debería haber sido usted, debería haber sido el señor Rubalcaba que no está y es el que tuvo la idea—, que ahora está mal formulado. ¿Usted cree que España, en un momento en que necesita certidumbre, puede permitirse impuestos y revisión de la política fiscal mal formulada? Eso no es serio. Eso no es serio y, desde luego, con Coalición Canaria no van a contar para esta decisión. Este país necesita una reforma fiscal importante, este país necesita, como Europa y como Estados Unidos, un impuesto sobre la riqueza importante, pero no hagamos demagogia ni propuestas electorales; las propuestas electorales, a los programas electorales y más en época de cambio de Gobierno. También claridad al Partido Popular porque las comunidades autónomas tienen que saber si esto que se implanta hoy va a tener permanencia o se va a eliminar.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señora Oramas.

Señor Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, vicepresidenta, empiezo por admitir que el BNG a la hora de determinar su sentido de voto se debatió entre dos refranes: uno dice a buenas horas mangas verdes y el otro más vale tarde que nunca, aunque en este caso sea tarde, mal y arrastro. Digo esto, señora vicepresidenta, porque nos opusimos en su momento a la eliminación práctica de este impuesto y propusimos un mantenimiento para los grandes patrimonios. Incluso esta propuesta, junto a otras muchas en materia impositiva, la presentamos como enmienda a los distintos proyectos de presupuestos y está contenida en las propuestas que trasladamos al Gobierno en Zurbano. Ahora ustedes rectifican en los minutos de descuento de esta legislatura y lo hacen incurriendo en continuas contradicciones a la hora de explicar su alcance para las comunidades autónomas y los contribuyentes. Permítame que se lo diga, creo que es un colofón perfecto a la que ha sido su forma de gobernar, llena de vaivenes, ocurrencias e improvisaciones.

El Estado español, desde nuestro punto de vista, necesita algo más que un parche fiscal de dos años de duración, necesita algo más que un gesto electoral de última hora para compensar las continuas rebajas fiscales que han tenido a las rentas altas como principales beneficiarias. El Estado español necesita una reforma fiscal integral que dote de más progresividad y de más justicia al conjunto del sistema impositivo y provea de más recursos a las políticas públicas. Pero dicho esto, señorías, discrepamos también profundamente de los argumentos de quienes se oponen a esta medida. ¿Cómo se puede decir que castiga a las clases medias? ¿Son clases medias las que tienen patrimonios netos superiores a los 700.000 euros? ¿En qué mundo viven algunos? Dicen que subir impuestos significa más paro. Entonces, señorías, ¿cómo es posible que siendo la presión fiscal tan baja en el Estado español, que siendo tan escandaloso el volumen de fraude fiscal, el Estado español al mismo tiempo sea el campeón de Europa en tasas de desempleo? Los países con una fiscalidad más avanzada son también los que tienen mayores niveles de empleo y de bienestar. Señores del Gobierno, esta reforma fiscal es tardía e insuficiente, pero es necesario dar pasos para cambiar las políticas fiscales por muy tímido que sea el paso que hoy nos proponen. Por eso, pese a nuestras discrepancias, votaremos a favor de la convalidación de este decreto.

Señorías, dado que esta es mi última intervención en Pleno y dado que usted, señora vicepresidenta, manifestó que su voluntad es no ostentar ninguna responsabilidad pública y política en la próxima legislatura, permítame que aproveche, pese a las profundas discrepancias con la política económica del Gobierno, y le exprese mi respeto, le desee lo mejor en lo personal y haga extensivo este deseo para todos los diputados de esta Cámara.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señor Jorquera.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene en primer lugar la palabra la señora Buenaventura.

La señora **BUENAVENTURA PUIG**: Gracias, presidenta.

Señora ministra, señorías, última intervención de esta legislatura y quiero decirles que me alegra poderlo hacer votando por fin sí a una propuesta que hace el Gobierno en materia económica. Me alegra, porque la propuesta que se hace, si bien evidentemente no coincide al cien por cien con nuestros planteamientos, sí que se acerca en parte a lo que nosotros hemos estado defendiendo durante estos cuatro años, tanto Gaspar Llamazares, como anteriormente Joan Herrera y yo misma, y por tanto, también es un reconocimiento a lo que nosotros hemos estado aquí planteando. Por tanto, me alegra poder hacer mi última intervención en este sentido.

Merece la pena recordar lo que hemos estado diciendo durante estos cuatro años. Cuando justamente, en el año 2008, ustedes eliminaron el impuesto sobre el patrimonio y anteriormente ya habían rebajado prácticamente toda la fiscalidad en el año 2006, lo hicieron en la cresta de la ola o, mejor dicho, en la cresta de la burbuja, en una situación de economía falseada. Lo que era coyuntural e irreal, fruto de un crecimiento inflado, insostenible e injustificado, ustedes se pensaron que sería permanente, que ya estábamos en la *Champions*, ¿se acuerda? Que ya habíamos casi superado a Italia. Y claro, ante tal crecimiento del PIB, ¿quién necesitaba el Estado del bienestar? Pues no. Y decidieron hacer todas estas reformas. Además lo hicieron a lo grande, como los nuevos ricos, por si alguien no se había dado cuenta que le habían rebajado el IRPF, se les ocurrió el gran golpe de efecto definitivo: el cheque de los 400 euros. Con ese fuego de artificio todo el mundo vería con nitidez su mensaje: que no creían en los impuestos. Su Gobierno era poco amigo de los impuestos y el argumento era muy simple: ¿dónde mejor iba a estar el dinero que en el bolsillo del contribuyente? Justo las mismas ideas que el Partido Popular, los mismos dogmas e ideología completamente neoliberales. ¿Y dónde nos ha llevado esto, a nuestro entender? Recortes sociales, déficit público. Nosotros, la minoría de la izquierda hasta ahora en esta Cámara, ya se lo decíamos. Se necesitan más recursos para el Estado y estos recursos se deben obtener fundamentalmente de los que más tienen. Por tanto, la fiscalidad era importante, es importante y el impuesto sobre el patrimonio es y era importante ya en el año 2008 y nosotros nos opusimos a que se retirara.

Decían ustedes que este impuesto no valía porque era doble imposición, porque al aplicarse este impuesto sobre bienes y rentas que han sido gravadas con otros impuestos con anterioridad, por ejemplo el IRPF, no cabía mantenerlo. ¿Y los impuestos directos e indirectos no son dos gravámenes también del mismo? Decían después que el impuesto agobia a las clases medias y nos explicaban que la mayoría de contribuyentes obligados

a tributar declaran cantidades muy modestas. Pero eso no era del todo cierto. Los que tenían patrimonio mayor son los que ayudaban a recaudar el 61 por ciento de este impuesto, es decir, solo el 6,5 por ciento de los declarantes, que eran 60.000 personas, representaba una aportación del 61 por ciento a la recaudación y ustedes decían que esto eran las clases medias. Nosotros decíamos y decimos que no, que estas no son las clases medias. Nosotros entendemos y entendíamos que era injusto, insólito y muy poco razonable, mucho más en el momento de crisis en que el Estado necesita recursos justamente para poder hacer frente a políticas compensatorias y a políticas de reactivación de la economía, que propugnasen la eliminación. Nos explicaban que había que eliminar el impuesto porque los más ricos ya habían dejado de tributar. Nos decían que muchos de los contribuyentes de patrimonios más elevados eluden el impuesto montando sociedades para tributar a un tipo proporcional mucho menor: las sicav, sociedades patrimoniales, de inversión inmobiliaria, etcétera. Para nosotros la solución era fácil: reformen los impuestos, limiten los elementos de elusión fiscal, garanticen precisamente que aquellos que tienen más patrimonio tributen de una vez, pero no eliminen el impuesto. No tenía ningún sentido.

Voy terminando, presidenta. Las cosas han ido como han ido, estamos al final de la legislatura y al Partido Socialista en su programa electoral se le ocurre volver a poner el impuesto sobre el patrimonio, pero no es el impuesto sobre el patrimonio que nosotros hemos defendido. Para ustedes es un impuesto temporal, solo hasta el año 2012, que aproximadamente recaudará unos 1.000 millones. Para nosotros es una propuesta totalmente descafeinada.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señora Buenaventura, vaya terminando.

La señora **BUENAVENTURA PUIG**: Nosotros consideramos que es imprescindible para salir de la crisis una reforma en profundidad del sistema fiscal español, una fiscalidad progresiva justa que nos acerque a los parámetros europeos y esta propuesta que hoy presentan, que votaremos a favor por coherencia, es un gran parche que no tiene credibilidad y que solo va a servir o puede servir de telón de fondo en sus mítines electorales.

Muchísimas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señora Buenaventura.
Señor Ridaó.

El señor **RIDAO I MARTÍN**: Señorías, señora vicepresidenta del Gobierno, hoy es día de balance, como corresponde a la última sesión de la presente legislatura y, al hacer balance, hay algo que ni este Gobierno ni yo diríamos que casi nadie puede refutar y es que, en primer lugar, la crisis, por extraordinaria, por imprevisible, por

global que sea, como le gusta decir al presidente del Gobierno, aquí ha castigado particularmente a las clases populares, a las capas medias, de modo que ahora mismo las desigualdades amenazan como nunca nuestra cohesión social. En segundo lugar que la etapa de crecimiento, de bonanza económica, de expansión tanto del Partido Popular como del Partido Socialista en particular ha beneficiado a las rentas más altas y ha contribuido a disminuir de forma ostensible la progresividad de nuestro sistema fiscal. Los datos son reveladores. Las rentas del trabajo y del ahorro tributan más que las rentas del capital. Los números cantan. Después de ocho años de Gobierno socialista, las rentas en torno a los 300.000 euros tributan un tercio menos que en los años ochenta y las de menos de 30.000 euros están solo dos puntos por debajo de lo que lo hacían hace escasamente quince años. Por tanto, los que más pagan son los que menos tienen y este es el triste balance de esta legislatura. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Señorías, no solo la crisis, como sostiene el Gobierno, sino sobre todo las respuestas que ha dado este Gobierno a la crisis han hecho todavía más injusta de lo que era, después de ocho años de gobierno popular, la distribución de la renta y quizá por ello, a cuatro días de las elecciones, el Gobierno o quizá debería decir el candidato Rubalcaba resucita el impuesto sobre el patrimonio —Lázaro, levántate y anda— en un intento desesperado y además tardío y mal planteado, como reconoce el propio Gobierno, de repintar de rojo la maltrecha fachada progresista del Gobierno. Fíjense, señorías, si este intento de hacer revivir el impuesto sobre el patrimonio responde antes a intereses puramente electoralistas que a verdaderos intereses de contribuir a ajustar el presupuesto o incluso intentar recomponer, aunque sea parcialmente, nuestra estructura fiscal para hacerla más sólida, más coherente, más seria e incluso más progresiva, que este es un impuesto que se restituye de forma temporal, que repercute escasamente en 160.000 contribuyentes, cuya recaudación además se estima que va a ser la mitad que en el año 2007, elevando, como ha reconocido la propia vicepresidenta, el umbral del mínimo exento siete veces más que en la última ocasión. Por tanto, con este impuesto el Gobierno no se enmienda en absoluto, no supone para nada una auténtica reconsideración de la imposición del capital de las rentas altas porque —insisto— tributan por debajo de las rentas del trabajo.

Se nos informa en la memoria que acompaña este proyecto de decreto-ley que se recupera el impuesto por razones de extraordinaria necesidad —es lo que justifica un decreto-ley— y que si no se aprueba se puede poner en riesgo nuestra economía. Es decir, finalmente se actúa, al parecer, por miedo a la reacción de los mercados, para que no desconfíen de la precaria estabilidad presupuestaria de este Gobierno, pero qué ironía del destino, señorías, tener que justificar la reintroducción de este impuesto invocando los mercados, porque ha sido precisamente la sumisión y el seguidismo canino que ha

hecho este Gobierno de los mercados lo que está en el origen de la continua carrera de despropósitos, de decisiones económicas y políticas equivocadas de este Gobierno, que tanto han perjudicado a asalariados, a pensionistas, a clases medias, con el solo propósito de reducir el déficit y con efectos devastadores para nuestro bienestar. Señora vicepresidenta, señorías, ¡qué triste ironía invocar a los mercados! Son los mismos mercados que han llevado a este Gobierno, junto a su tibieza a la hora de aparcar la política de ingresos, a dar continuidad a una política de regresividad fiscal que impuso en su día la derecha. Porque lo que han hecho ustedes durante estos últimos años ha sido eliminar el impuesto sobre el patrimonio —y luego han dicho que fue un error—, rebajar el impuesto sobre la renta de las personas físicas para las rentas más altas, universalizar algunos incentivos en el impuesto sobre sociedades incluso para las empresas más grandes, descontrolar a las sociedades de inversión y, finalmente, tener una actitud pasiva ante el fraude fiscal.

Señorías, acabo. Hay que luchar contra el fraude fiscal. Ese es el auténtico veneno de nuestro sistema impositivo y, como ayer reconocía la propia vicepresidenta, hay que proceder de forma urgente a corregir de arriba abajo nuestra arquitectura fiscal para que sea seria, integral y además progresiva. De modo que no nos vamos a oponer a reactivar el impuesto sobre el patrimonio pero, sin ser una medida inane y totalmente improductiva, es netamente insuficiente, de escasa eficacia recaudatoria y un auténtico parche electoralista y falsamente ideológico disfrazado de impuesto para los más ricos. Eso es, señora vicepresidenta, señorías, lo que no necesitamos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ridao.

Tiene la palabra don Pedro Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Señor presidente, señora vicepresidenta primera y ministra de Economía y Hacienda, señoras diputadas, señores diputados, hoy el señor Rubalcaba, actuando como ministro de Economía y Hacienda o —mejor dicho— como presidente del Gobierno, nos trae a esta Cámara en el último Pleno de la legislatura un real decreto-ley por el que se reestablece el impuesto sobre el patrimonio. Es un real decreto-ley que se ha pervertido y que ha perdido parte de su potencial desde el momento en que se ha convertido en un arma exclusiva o fundamentalmente electoral.

El debate que se tenía que haber producido sobre la necesidad de reformar en profundidad el sistema tributario —también el impuesto sobre el patrimonio— para atender con criterios de equidad, justicia social y progresividad a la financiación de las políticas públicas prioritarias se ha simplificado hasta el extremo de si los ricos o los que más tienen han de soportar en mayor medida los costes de la crisis. En su día el señor Rodrí-

guez Zapatero nos vendió que bajar los impuestos era de izquierdas y hoy el señor Rubalcaba nos vende que recuperar el impuesto sobre el patrimonio es aún más de izquierdas en ese afán electoral de desmarcarse del Gobierno del señor Zapatero y de hacer un guiño electoral a los desencantados por la política económica de este Gobierno. Situemos, pues, la naturaleza de la medida que hoy se va a convalidar en esta Cámara en sus justos términos.

Además, el Gobierno ha aprobado este impuesto con ciertos complejos y miedos. Lo ha hecho solo para dos años argumentando que este es el horizonte de contención del déficit público al 3 por ciento, como si a partir de 2013 la situación fuera a variar sustancialmente. Han insistido en que solo afecta a los más ricos, a aquellos que poseen en valores mobiliarios e inmobiliarios más de un millón de euros. Hemos oído hablar de que afecta a 90.000 o a 150.000 y tampoco ha quedado nada claro cuánto piensan recaudar con el impuesto reestablecido. Se nos dice que alrededor de 1.000 millones de euros, pero tampoco lo sabemos. Dependerá de lo que hagan las comunidades autónomas. Dado que es un impuesto cedido a estas, puede ocurrir perfectamente que algunas o todas ellas decidan no aplicar el impuesto a los ciudadanos o bonificar el cien por cien del pago del mismo. Por tanto, puede ocurrir que habiendo activado el impuesto el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, lo desactiven las comunidades autónomas, gobernadas por el Partido Popular en su mayoría. Por tanto, no sabemos lo que puede ocurrir al final desde el punto de vista de los ciudadanos afectados, si los madrileños o valencianos van a pagar o no —por poner un ejemplo que está en los medios— ni lo que va a ocurrir desde el punto de vista de la recaudación.

En este sentido también se ha generado una confusión sobre lo que la aplicación o no del impuesto les puede suponer financieramente a las propias comunidades autónomas. En su día se modificó el sistema de financiación de las comunidades autónomas incorporando a favor de ellas una dotación de 2.100 millones de euros por la pérdida de recaudación que suponía en su día la supresión del impuesto sobre el patrimonio. Ahora esa cantidad, como bien ha dicho la vicepresidenta, es intocable aunque las comunidades autónomas decidan no aplicar en su territorio el impuesto rehabilitado. ¿Qué capacidad de coacción o presión tiene el Gobierno? Me temo que casi ninguna. Como digo, los motivos de confusión son múltiples y lo que prima es el carácter electoralista de la medida.

Señora vicepresidenta, creo que en esto el Gobierno lo ha hecho bastante mal. Estamos inmersos en una profunda crisis económica de la que no es previsible que salgamos ni pronto ni con facilidad. Tendremos que cumplir durante los próximos años con los compromisos adquiridos en el marco de la Unión Europea en materia de déficit y endeudamiento público. Supongo que también habrá que respetar lo establecido en la reciente reforma de la Constitución. La crisis, desgraciadamente,

va para largo y habrá que seguir haciendo los deberes; reformando el mercado de trabajo para crear empleo —no precarizando sino reformando—, reformando el sistema financiero, que debo decir que gracias al Gobierno y especialmente al Banco de España no sabemos en este momento en qué situación se encuentra; reformando el gasto público; reformando las políticas públicas; las estructuras administrativas y un largo etcétera. Va a ser inevitable, a la par que urgente y necesario, debatir y revisar la política social, la política de infraestructuras, etcétera; debatir y revisar no quiere decir —al menos para el Grupo Vasco y para el Partido Nacionalista Vasco— suprimir y eliminar. Quiere decir hacer más con menos y hacer mejor las cosas, evitar despilfarros y solapamientos, luchar contra el fraude, contra el fraude fiscal y contra el fraude que existe en las políticas públicas. En ese contexto es en el que se tendría que haber revisado en profundidad el sistema tributario. Es por equidad, por justicia social y por progresividad por lo que los que más tienen han de contribuir en mayor medida. Además, es una perogrullada. Durante los últimos años hemos visto cómo el sistema tributario perdía progresividad globalmente. La presión fiscal —y pudimos leerlo en la prensa recientemente— ha caído bruscamente, especialmente a partir del año 2009. La caída en la recaudación llevó, como usted sabe mejor que nadie señora vicepresidenta, a que el déficit público alcanzara el 11,2 por ciento del producto interior bruto. El marginal del IRPF ha ido disminuyendo desde el 56 por ciento de hace quince años hasta el actual 48 por ciento. El impuesto sobre sociedades ha ido viendo reducirse su tipo nominal y efectivo. Han aparecido las sicav. La fiscalidad del capital se ha reducido en gran medida. Ya las rentas de capital no se suman a las del trabajo a la hora de tributar por IRPF. A lo largo de estos años y con mayor intensidad, insisto, durante los años de la crisis, la distribución funcional de la renta, el reparto entre las rentas de trabajo y las de capital, se ha escorado a favor de estas últimas, ha aumentado, por tanto, la diferencia entre los que más tienen y los que menos tienen. No quiero decir que todos estos cambios hayan sido perversos y negativos, lo que quiero decir es que se han producido y que el sistema tributario ha perdido progresividad y, yo diría, que incluso personalidad. Una progresividad que habrá que ir recuperando sin generar perjuicios a la actividad productiva. Por ello es difícil estar en contra de una medida como la que hoy se plantea. Lo es porque, incluso desde el punto de vista ético y estético, es difícil defender que los contribuyentes con más posibles no tengan que hacer un esfuerzo extra con la que está cayendo porque aunque pueda ser demagógico no lo es.

Exigir que quien más tiene pague más y que se graven las transacciones financieras para evitar especulaciones, que tantos males han causado en esta crisis, es, incluso, una obligación moral. Así lo han entendido mucho de los tenedores de grandes fortunas en Estados Unidos y en Europa. No así en el caso del Estado español, por

desgracia. No obstante, queremos insistir en dos cuestiones que nos parecen importantes. En primer lugar, que esta actuación parcial y de menor entidad no puede implicar un retraso en el verdadero debate sobre la reforma del gasto público, la reforma integral del sistema tributario y la lucha profunda contra el fraude fiscal. En segundo lugar, para que esta medida sea efectiva se ha de aplicar en el conjunto de las comunidades autónomas, en caso contrario se pueden generar filtraciones y deslocalizaciones indeseadas que generen problemas de gran alcance. Si Madrid por ejemplo no aplica el tributo, existe un gran riesgo de que grandes fortunas trasladen su domicilio a Madrid para evitar el impuesto. Se requiere pues un acuerdo amplio, un consenso amplio y aplicación general para evitar estos efectos indeseados. Por tomar la decisión precipitada y pensando exclusivamente en el impacto electoral es por lo que nuestro grupo parlamentario se va a abstener a la hora de votar la convalidación de este real decreto-ley. Las cosas, a nuestro juicio, hay que hacerlas bien y en serio y este real decreto adolece de muchos defectos tal y como les he comentado.

Con esta intervención y anunciando nuestra abstención, me despido de todos ustedes esta legislatura, y especialmente de usted, señora vicepresidenta, a la que deseo lo mejor de todo corazón, un futuro desde luego menos turbulento y estresante que el que ha tenido que vivir con la actual crisis económica.

Eskerrik asko.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Azpiazu, también a su señoría le deseamos lo mejor. Tiene ahora la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ i LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señora vicepresidenta del Gobierno, señoras y señores diputados, en primer lugar desde Convergència i Unió queremos manifestar que la actitud planteada por parte del Gobierno y por parte del candidato a la Presidencia en las próximas elecciones generales ante la reinstauración o la recuperación del impuesto del patrimonio, la calificamos de poco seria, de poco rigurosa y con una gran dosis de demagogia, electoralismo y oportunismo. Y también, por qué no decirlo, de populismo, ya que ustedes lo que pretenden hacer con esta actuación es confundir a la sociedad, dividirla entre ricos y pobres, y allá ustedes, señora vicepresidenta, aquí a Convergència i Unió no la van a encontrar.

Ustedes han tenido la gran oportunidad a lo largo de esta legislatura de plantear una reforma fiscal en profundidad, de plantear un tributo que afectara a las grandes fortunas, un tributo que afectara a las grandes entidades financieras y no han tenido ni el valor ni el coraje ni la valentía política para plantearlo. Y justamente vienen al final de la legislatura con un impuesto que saben perfectamente que lo quitaron en el año 2008 por una serie de elementos que ahora voy a detallar. Por lo tanto, repito,

esta es una actitud que nosotros lamentamos, que denota poca seriedad, poco rigor y una gran dosis de electoralismo, demagogia y oportunismo y también de populismo al querer en cierta medida dividir y confundir a la sociedad entre ricos y pobres. Cuestión esta que ya le adelanto, señora vicepresidenta, en la que nosotros no vamos a entrar. Allá ustedes con sus actos, y lógicamente serán los ciudadanos españoles los que van a dar el veredicto a partir del 20 de noviembre.

Siempre hemos planteado, coincidiendo exactamente con las propuestas y con las manifestaciones del señor presidente del Gobierno, que este era un impuesto que penalizaba básicamente a las clases medias, que penalizaba al ahorro, ese don tanpreciado como es el ahorro a medio y largo plazo, que era un impuesto que penalizaba desde todos los puntos de vista, castigaba al ahorro, y que también era un impuesto confiscatorio porque gravaba dos veces las rentas producidas por el impuesto del rendimiento sobre el trabajo personal y al mismo tiempo lo gravaba como impuesto sobre patrimonio. Por este motivo ustedes lo sacaron en el año 2008, y ahora, con la ceremonia de la confusión de dividir a la ciudadanía entre ricos y pobres y castigar a las grandes fortunas, ustedes vuelven a penalizar y a incrementar la fiscalidad de las clases medias, a penalizar el ahorro, a castigarlo y volver a reintroducir un impuesto que todos estimamos que es confiscatorio.

A pesar de estas consideraciones, ustedes lo plantean al final de la legislatura, alcanzando también una gran ceremonia de la confusión, en la que a mediados del mes de julio aproximadamente el presidente del Gobierno había dicho por activa y por pasiva a diferentes portavoces, como han manifestado públicamente ante esta Cámara, que no iba a reintroducir el impuesto sobre el patrimonio. Posteriormente, usted, señora vicepresidenta, manifestó públicamente que se volvería a reintroducir y que las comunidades autónomas estarían compensadas por este impuesto —de lo que nos alegramos—; el señor Blanco, portavoz del Gobierno, seguidamente dijo que las comunidades autónomas no serían compensadas; el señor candidato a la Presidencia del Gobierno manifestó que este impuesto tendría carácter estatal; a continuación, usted, señora vicepresidenta, contradujo una vez más al portavoz del Gobierno y al candidato a la Presidencia del Gobierno, señor Pérez Rubalcaba, en el sentido de que sería un impuesto que no tendría carácter estatal y que las comunidades autónomas continuarían siendo compensadas. Finalmente, hace tres días aproximadamente, el señor Rubalcaba volvió a manifestar que era un impuesto mal planteado. Usted comprenderá, señora vicepresidenta, que ante tal ceremonia de la confusión no podemos aprobar desde ningún punto de vista esta legislación que están ustedes hoy planteando ante el Congreso de los Diputados, porque finalmente los que volverán a pagar los platos rotos y su mala gestión y su gran improvisación en materia fiscal, serán las clases medias, que tendrán que tributar dos veces por los impuestos gravados por el impuesto sobre la renta de

las personas físicas. Por lo tanto, el resultado final de esta legislatura y de esta ley que ustedes pretenden convalidar en el Congreso de los Diputados no deja de ser penosa, lastimosa, ya que no dejamos de asistir a una gran ceremonia de la confusión.

Por alguna de las intervenciones recientes de nuestro portavoz, señor Duran Lleida sobre nuestro próximo programa electoral, nosotros ya hemos manifestado que somos conscientes de que la tributación de la fiscalidad española requiere de una remodelación y de un estudio con cierta profundidad. Lo que no hay que hacer es improvisar y por eso nosotros vamos a formular en el programa electoral un planteamiento tributario para los que más ganan, para los que más tienen o, como ustedes han calificado, para las grandes fortunas. Ustedes saben perfectamente que este impuesto que hoy pretenden reintroducir no va a afectar en absoluto a las grandes fortunas porque estas ya tienen estructuras fiscales perfectamente legales por las que van a eludir la tributación y aumentar así la recaudación de las arcas del Estado. Por tanto, nosotros vamos a formular desde la tranquilidad, desde la rigurosidad y desde la objetividad unos planteamientos que a nuestro juicio va a ser necesario implementar en la próxima legislatura. Lógicamente, por los motivos que anteriormente he planteado, no vamos a dar nuestro voto favorable al real decreto-ley que hoy estamos debatiendo.

Aprovecho la presencia de la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Economía en este último debate que se está celebrando en el Congreso de los Diputados, para decirle que, dado que usted ha manifestado que no va a estar presente en la próxima legislatura, quiero desearle en sus futuras actividades los máximos éxitos posibles. Es cierto que a lo largo de esta legislatura hemos vivido momentos difíciles, momentos complicados, y hay que reconocer que en momentos difíciles y complicados hemos conseguido una complicidad importante entre usted y nuestro grupo parlamentario, lo cual vale la pena loar públicamente. Dado que es el final de la legislatura, quisiera despedirme de sus señorías diciéndoles que ha sido un placer que desde la perspectiva de la Comisión de Economía y Hacienda hayamos conseguido una complicidad muy importante con todos los grupos de la Cámara, tanto del Grupo Parlamentario Socialista, que da soporte al Gobierno, como de los diferentes grupos parlamentarios hoy presentes en la Cámara, Mixto, Iniciativa, Esquerra, Vasco y Popular.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sánchez i Llibre.

Tiene la palabra don Cristóbal Montoro.

El señor **MONTORO ROMERO**: Señor presidente, señorías, señor miembro del Gobierno, el Grupo Parlamentario Popular lamenta que cerremos esta legislatura con un acto anacrónico parlamentariamente, con un decreto ley en materia tributaria que resucita, en parte,

un impuesto que el Gobierno socialista no hace tanto tiempo retiró por entender que era un impuesto ineficaz e ineficiente para financiar los servicios públicos, e injusto porque recaía sobre las clases medias de nuestro país. Esos dos argumentos siguen siendo válidos para el acto que hoy protagonizamos en esta Cámara y también es el sentido del final de una legislatura. Quiero recordar a todos que esta legislatura comenzó con un decreto-ley en materia tributaria, la creación de la deducción de la cuota con ese límite hasta 400 euros, que fue una ocurrencia electoral y que el Gobierno socialista, en cumplimiento de su programa, adoptó como primera medida cuando nuestro país entraba en la peor crisis de su historia. Aquello fue un error. Yo tuve ocasión desde esa portavocía, cuando comenzamos la legislatura, de señalar e identificar que era un error crear aquella deducción fiscal, que no tenía más que un sentido electoralista. Hoy también debemos calificar de un error el acto que estamos protagonizando puesto que la crisis es ya una realidad. La crisis ha destruido 2,3 millones de puestos de trabajo en nuestro país y ha elevado el número de parados a casi 5 millones. La crisis ha llevado a la crisis fiscal del Estado, es decir, al déficit público así como al aumento de deuda pública más peligroso de nuestra historia, y ha llevado la reputación de España a una situación de vulnerabilidad extrema en un momento en el que somos y estamos aquejados, como no puede ser de otra manera, por la crisis de deuda soberana que domina toda la zona del euro y la inconclusa crisis financiera global que se desencadenó sobre todo el mundo en el año 2007.

Señorías, cuando desde España y desde esta tribuna deberíamos estar cerrando medidas eficaces para luchar contra esta crisis, lo único que nos trae el Gobierno es un decreto-ley que lo que hace es un guiño electoral inducido por el candidato socialista, el señor Pérez Rubalcaba, que él mismo ha calificado de incorrecto por el planteamiento de este tributo tal y como se ha hecho. Es un guiño electoral que perjudica a la formación de ahorro, que es la naturaleza de la acción económica que nos tendría que sacar de la crisis. Necesitamos, señorías, más ahorro de la familia, necesitamos más ahorro de las empresas y más ahorro destinado a la inversión, que es la creación de empleo. Ese es el proceso emprendedor que necesitamos reactivar y ese es el proceso que en buena medida —no únicamente— se reactiva con reformas tributarias comprometidas con esa recuperación económica, de la que somos partícipes nuestro grupo político, induciendo a la sociedad española a un auténtico debate sobre los impuestos. Debe ser un debate que parta de las premisas de que los impuestos tienen que ser pagados en función de la capacidad económica de los contribuyentes. Así reza nuestra Constitución. Eso fue lo que hicimos cuando fuimos Gobierno de España con nuestras reformas tributarias, pero también se fueron introduciendo en ellas las modificaciones fiscales que animaron al proceso de crecimiento económico más creador de empleo de nuestra historia, e impuestos como

el que hoy traemos a colación no son relevantes. El debate está en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el debate está en el impuesto sobre sociedades, en no subir el IVA, como ha hecho este Gobierno, que tanto perjuicio ha causado a la crisis económica, entorpeciendo la recuperación del consumo, de las ventas de pequeñas y medianas empresas, de las ventas de autónomos, yendo en definitiva a más destrucción de empleo, a más paro, como lamentablemente estamos sufriendo a lo largo de toda la legislatura y en este final de legislatura.

Señorías, el Gobierno hace y deshace, el Gobierno va y viene hasta el último momento, hasta el último minuto. El Gobierno, que no es capaz de afrontar un real decreto-ley de prórroga de los Presupuestos Generales del Estado en el que dijera a los españoles y al resto de las administraciones públicas cuál debe ser el contenido de sus presupuestos en términos de ingresos y delimitara unos compromisos de gasto, que desde un escenario económico realista condujera a la salida cuanto antes de la crisis, nos trae guiños electorales, impuestos con baja capacidad recaudatoria, de muy dudosa equidad, de muy dudosa eficacia equitativa, porque la distribución y la asignación de patrimonios no se corrigen así. Por tanto, estamos ante una iniciativa política muy propia de lo que ha sido este Gobierno, un gobierno incapaz de afrontar con firmeza, con seguridad y con seguridad jurídica para el inversor las consecuencias de esta crisis, un gobierno socialista incapaz de abrir las puertas de la ilusión, de la confianza de que España puede superar esta crisis. Desde el Grupo Parlamentario Popular insistimos en que los debates fiscales no son los que estamos abordando hoy. Esa es la razón por la que no vamos a apoyar esta medida, que es redundante sobre el sistema de financiación autonómica, es una medida que va a las comunidades autónomas puesto que estamos hablando de un impuesto compartido, y eso provocó este nuevo lío con el portavoz señor Blanco, cuyo conocimiento de la financiación autonómica es por todos conocido, cuando llegó a afirmar el viernes que el Estado no iba a financiar doblemente, porque así es la vida parlamentaria, según el Estado, señor ministro encargado de las relaciones con las Cortes. ¡Qué cosas tenemos que ver! En este final de legislatura, el Gobierno de España crea una figura tributaria únicamente con un sentido político, que redundante sobre el sistema de financiación autonómica. El señor ministro de Trabajo ya tiene bastante con contar los parados que se van acumulando hasta el final de la legislatura y con promover la concatenación de los trabajos temporales para que no tengamos todavía más parados en esta salida del verano, en una situación en la que se nos está mirando desde dentro y desde fuera de España. Esperamos que en un día como el de hoy, que es un día también de despedidas, tengamos delante de nuestras decisiones medidas eficaces para superar cuanto antes esta crisis. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)** No es el caso, no tenemos esa medida, pero quiero acabar la explicación

de la posición del Grupo Parlamentario Popular afirmando que es el momento de las decisiones políticas de envergadura, de las decisiones de la política con mayúscula; es el momento de olvidarse de guiños electoralistas baratos, de bajo calado, para ir a proponer a los españoles —y así espero que todos lo hagamos en la campaña electoral— un diagnóstico veraz y realista de dónde estamos y unas reformas que conduzcan a la solución definitiva de una crisis que, siendo internacional, en España tiene una lectura interpretativa lamentable y desgraciada, como es haber llevado al paro en España al borde, a esa línea límite de los 5 millones de parados. Tenemos que superar esta situación y este es el compromiso del Grupo Parlamentario Popular.

Quiero cerrar mis palabras como corresponde. No es la ocasión, la señora vicepresidenta ha tenido que salir porque tenía un viaje y no es cuestión de referirse a ello, pero en un gobierno se puede y se debe estar con la dignidad suficiente de apostar por la salida y la recuperación de un país, se puede uno equivocar pero no se puede reiterar en el error. Eso es lo que está haciendo el Gobierno socialista hasta el último minuto de legislatura, y eso es algo que sin duda alguna tendrá su consecuencia en las urnas. Por lo demás, señorías, también es mi última intervención en este Pleno. Quiero agradecer a todas sus señorías el respeto y la consideración con la que han seguido mis intervenciones como portavoz económico. Hemos tenido una legislatura cargada de economía, donde la política se ha hecho economía, y quiero agradecerles a todos que desde sus diferentes posiciones políticas haya dominado, sin duda alguna, la buena intención de contribuir a que España superara cuanto antes una crisis tan dura, tan prolongada y tan dolorosa socialmente como ha sido la crisis del paro.

Gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Montoro.

Señora Colldeforns.

La señora **COLLDEFORN I SOL**: Gracias, presidenta.

Señorías, la cuestión a debate hoy es muy simple: ¿es oportuno o no que ante la necesidad ineludible de reducir el déficit público los ciudadanos con mayor riqueza del país contribuyan a aumentar nuestros ingresos tributarios? Para los socialistas desde luego sí; sí y por varias razones y distintas. La primera, menor, que no irrelevante, es que es una medida coyuntural: dos años, puede entrar en vigor enseguida y no impide que puedan acometerse mayores cambios en profundidad en nuestro sistema fiscal en la próxima legislatura; con calma y sosiego, señor Montoro, no con demagogia y falacias económicas. Desde luego lo vamos a proponer, empezando seguramente por este mismo impuesto. Pero su recuperación inmediata es una medida que tiene otras ventajas que los socialistas valoramos. Tiene de entrada dos efectos: evita que todo el ajuste en el déficit público

se haga por el lado del gasto y además mejora la equidad en nuestro sistema fiscal. Y estos efectos, señorías, no son ninguna novedad, más bien son la continuación de una ya larga lista de medidas de aumento de ingresos combinados con rebajas fiscales para favorecer precisamente la inversión y la creación de empleo que ya se han citado muchas veces en esta Cámara, por ejemplo el martes por mi compañero el señor Mas. Señorías, hablamos de justicia en el sistema fiscal español, y el señor Ridaó tiene razón, porque siempre, pero en tiempos de crisis aún más, la mayor injusticia es el fraude fiscal. Me parece que es justo que los españoles sepan que también aquí hemos avanzado porque a veces se repite un sonsonete y se hace creer a la población que no se ha hecho nada. Pues bien, en seis años, de 2005 a 2010, se han recaudado 45.600 millones de euros, 4,5 puntos del PIB; de ellos 10.000 solamente en 2010. ¿Dónde estaría nuestro déficit sin ello? Pero es que además, señorías, la deuda media liquidada por operación ha sido creciente: 117.000 euros en 2005, y más del doble, 250.000, en 2010, lo que es prueba de que el esfuerzo se ha dirigido a las mayores defraudaciones. Desde luego, señorías, el ideal sería poder prevenir todo intento de fraude, pero deben reconocer y los españoles deben saber que el Gobierno socialista ha puesto su empeño en ello y que el éxito ha sido muy grande.

Hay, señorías, otra razón aún para la recuperación del impuesto sobre el patrimonio ahora, y es que responde a la principal preocupación del Gobierno socialista en esta crisis: mantener lo esencial de nuestro Estado del bienestar y asegurar la protección de las personas más vulnerables. Este decreto nos ayuda a ello, recauda de los que más tienen y lo da a la Administración responsable de la mayor parte del gasto social en sanidad y educación. Es decir, el Gobierno socialista les brinda a las comunidades autónomas la posibilidad de obtener unos ingresos adicionales, y por ello los socialistas pedimos a todos los gobiernos de las comunidades autónomas que utilicen esta posibilidad. Porque —la señora Barkos lo preguntaba— la autonomía financiera es real y podrían no utilizar esta posibilidad. Pero les pido también otra cosa aunque les sorprenda, les pido a las comunidades autónomas que tomen ejemplo del Gobierno socialista; sí sí, que lo tomen. Por ejemplo, que recuperen en todo o en parte el impuesto sobre sucesiones, tanto si eliminarlo fue una promesa electoral como si no lo fue, que lo recuperen y que lo hagan de la única manera posible en España, en coordinación entre todas las comunidades autónomas, conscientes de que la competencia fiscal o la idea de que seremos los últimos puede dar quizás algún rédito espurio, pero a la larga nos perjudica a todos. Señorías, son tiempos de cooperación leal en España y en Europa. Por favor, señorías de Convergència i Unió y señorías del Partido Popular, no se escondan en una abstención —que eso es lo que me ha parecido deducir de su intervención—, en una abstención timorata y vergonzante, luchen por mantener el Estado del bienestar, sean capaces de explicar por qué

aquí, ahora y en estas circunstancias es necesario un mayor esfuerzo fiscal y que es justo y equitativo pedirlo a los que más tienen. Y si no lo creen así díganlo claramente porque los españoles sabrán a qué atenerse, y parece que en Madrid y Cataluña están empezando a saber a qué atenerse. Señorías, dicen que en política no cabe el lamento, solo la reflexión y la acción. Pero sean indulgentes conmigo veinte segundos para lamentar que en esta Cámara, hoy, aquí y en este tema no haya un sí unánime a este real decreto-ley. La reflexión se impone, les pido a los grupos que han manifestado su abstención por razones quizá más de forma que de fondo que lo reconsideren, que sepan escoger lo importante aquí y ahora. Desde luego, mi grupo votará que sí.

Puesto que es mañana de despedidas, permítanme un pequeño apunte personal. Esta mañana, en mis correrías por el Retiro, he ido al Bosque del Recuerdo a despedirme y he tenido la absoluta certeza de que ni yo ni ningún compañero socialista puede despedirse nunca, porque, señorías, la gran lección de esta crisis es que la acción es necesaria, hoy, mañana y siempre.

Muchas gracias. **(Prolongados aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Colldeforns.

— **REAL DECRETO-LEY 14/2011, DE 16 DE SEPTIEMBRE, DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE POLÍTICAS DE EMPLEO Y DE REGULACIÓN DEL RÉGIMEN DE ACTIVIDAD DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO. (Número de expediente 130/000051.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señorías, pasamos a continuación a la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 14/2011, de 16 de septiembre, de medidas complementarias de políticas de empleo y de regulación del régimen de actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Tiene la palabra el señor ministro de Trabajo e Inmigración.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN** (Gómez Sánchez): Gracias, señora presidenta.

Señorías, tomo la palabra para presentar en esta Cámara el Real Decreto-ley 14/2011, de 20 de septiembre, que regula medidas complementarias en materia de política de empleo y de regulación del régimen de actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y que fue aprobado, como saben sus señorías, por el Consejo de Ministros el pasado viernes. En él se recoge un conjunto de disposiciones destinadas a complementar y facilitar el desarrollo normativo y la aplicación de diversas normas estatales en una coyuntura como la actual de restricción presupuestaria y de necesario impulso paralelo de la actividad económica. La exposición del contenido de este decreto-ley puede

ser estructurada en tres grandes bloques. El primero de ellos trata de articular una respuesta adecuada a la necesidad urgente de reforzar la eficacia de las políticas activas de empleo en un contexto de crisis, en un contexto de alto desempleo como el que vivimos en estos momentos. Como saben sus señorías, esta materia fue objeto de una reforma en el mes de febrero a través del Decreto-ley 3/2011, y ahora se trata de realizar algunos ajustes imprescindibles para lograr cuanto antes el éxito de esta reforma, y lo hace en dos sentidos. El primero pasa por buscar una mayor integración de la acción de las comunidades autónomas para lograr una mejor adaptación de las características propias de la política de empleo a cada territorio, mientras que en el segundo caso se persigue reforzar el papel de interlocución del Consejo del Trabajo Autónomo y del Consejo para el Fomento de la Economía Social, dos órganos que tratan de asumir la función de interlocución entre el Gobierno y la representación de las organizaciones de autónomos y de las organizaciones de la economía social, fundamentalmente, pero no exclusivamente, cooperativas y sociedades laborales.

Por lo que a las medidas concretas se refiere, el grueso de las contenidas en este bloque modifican diversos aspectos de la Ley de Empleo con tres objetivos fundamentales. El primero es reforzar las políticas activas de empleo, reforzar la igualdad de oportunidades y de las personas con discapacidad. Para ello se evita el posible vacío normativo que podría producir la próxima aprobación de la estrategia española de empleo hasta que cada una de las comunidades autónomas desarrolle sus propios programas y sus propias acciones. En segundo término, en la actual coyuntura se agrava a su vez la necesidad de impulsar aquellas políticas activas específicamente dirigidas a los emprendedores, y para ello se reafirma la función de interlocución que desarrollan los consejos de Trabajo Autónomo y el de Fomento de la Economía Social. Y en tercer lugar, también es urgente incentivar el empleo indefinido, para lo cual se plantea la posibilidad de participación de las comunidades autónomas, a través de acuerdos de traspaso, en la gestión de las bonificaciones en las cotizaciones sociales para esta modalidad de contratación, para el empleo indefinido. Dentro de este bloque relativo a la mejora de la eficacia de las políticas activas de empleo hay que hacer también una referencia específica al cambio introducido en el diseño del Comité de gestión del fondo de las políticas activas de empleo, que trata de favorecer una atención más acorde con las necesidades de cada territorio, de las comunidades autónomas, que participarán en este Comité de gestión del fondo de políticas activas de empleo. Aún más relevante es, como última medida de este primer grupo, la previsión en torno al antiguo contrato para la formación, y digo antiguo porque en el decreto-ley convalidado en esta Cámara muy recientemente hemos alterado esa denominación, que pasa a ser la de contrato para la formación y el aprendizaje. Pues bien, como es sabido, al hacerlo hemos sustituido esta

figura, pero hay algunos proyectos todavía hoy en fase de ejecución en el ámbito de las escuelas-taller, en el ámbito de las casas de oficio, de los talleres de empleo, que están siendo desarrollados y promovidos por comunidades autónomas y que fueron aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de esta norma, de este nuevo marco contractual para el contrato para la formación. Por ello, y con el fin de evitar esta distorsión o cualquier duda que pudiera provocar el cambio normativo a este respecto, se contempla expresamente la posibilidad de que estos proyectos den lugar a la utilización del antiguo contrato para la formación con la normativa vigente en el momento de su aprobación. Quiero agradecer a este respecto a todos los grupos parlamentarios, y de forma especial al grupo de Convergència i Unió, sus aportaciones en el contenido de esta parte del real decreto-ley.

Señorías, como segundo gran bloque del presente decreto se modifica la regulación de la permanencia en el servicio activo de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía. En concreto se contempla la posibilidad de que permanezcan en servicio activo hasta la edad de 65 años, ello naturalmente siempre que reúnan las aptitudes físicas y psíquicas necesarias para el desempeño de sus funciones. Lógicamente, lo anterior no impide que, como alternativa, pueda optarse por pasar a la situación de segunda actividad a partir del cumplimiento de 58 o de 62 años, según la escala del cuerpo al que se pertenezca. En todo caso, se respetan los derechos adquiridos en esta materia por los funcionarios que ingresaron antes del 31 de diciembre de 2001. De este modo los cambios introducidos van a permitir lograr un doble objetivo: por una parte, un mejor aprovechamiento de las capacidades de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, de otra parte, una planificación más adecuada de las próximas ofertas de empleo público en este ámbito. Hay que tener en cuenta que las actuales restricciones presupuestarias, fruto de la difícil coyuntura que atravesamos, tienen también una incidencia directa en la oferta de empleo público, lo cual podría suponer una fuerte caída en el número de efectivos durante los próximos años de no ser, entre otras cosas, por la adopción de una medida como esta, que posibilita la prolongación del tiempo de servicio activo. De este modo se garantiza para el futuro inmediato un volumen adecuado de efectivos policiales, un volumen que permitirá consolidar la fuerte reducción de la criminalidad experimentada en los últimos años, y al mismo tiempo se hace posible seguir potenciando la actuación policial en ámbitos tan sensibles como la violencia de género, la lucha contra el terrorismo internacional o la criminalidad organizada. Ello va a suponer, señorías, en definitiva, una optimización de los recursos humanos, algo particularmente importante en una coyuntura como la actual, exigente en el terreno presupuestario. Como apunte final de este segundo bloque, y con idéntica finalidad, se sitúa la previsión de que los integrantes de las categorías de cabos y guardias puedan también solicitar la concesión

de una prórroga para continuar en el servicio activo hasta el cumplimiento de la edad de 65 años.

Por último, el real decreto-ley contiene un tercer conjunto de disposiciones de diversa naturaleza pero que igualmente tienen en común el objetivo de impulsar la actividad económica y la lucha contra la crisis. De estas disposiciones me limitaré a destacar aquella que prevé extender la actividad comercial de venta de tabacos a todas las denominadas tiendas de conveniencia que cuenten con la correspondiente acreditación administrativa, por supuesto, y no solo a las situadas actualmente en las estaciones de servicio de gasolina y de gasóleos. Se trata de una medida que evita la utilización de cauces irregulares, de cauces alternativos de distribución que lleven aparejados riesgos sanitarios y, desde luego, como saben bien sus señorías, perjuicios fiscales. Por otro lado, es una medida que favorece directamente una mayor intensidad de la actividad comercial general, con su consiguiente efecto de reactivación positiva en términos de empleo.

Señorías, no quisiera cerrar mi intervención sin destacar, por supuesto, una referencia, aunque sea escueta, a las razones que justifican la utilización del decreto-ley para aprobar estas medidas. A juicio del Gobierno, concurre, en efecto, el presupuesto habilitante para la utilización de este instrumento. Dicho en términos de la doctrina constitucional, nos encontramos ante uno de esos casos en los que, como consecuencia de la coyuntura económica, se exige una rápida respuesta del Gobierno. En ese sentido, todos los aspectos contenidos en este decreto-ley deben ser adoptados cuanto antes por circunstancias políticas, jurídicas y sobre todo, obviamente, económicas. Con ello se garantiza la inmediata y plena efectividad de unas normas que se enmarcan en la lucha contra la crisis y en el impulso de la actividad económica. Estas son, señorías, las razones por las que solicito al Pleno de esta Cámara la convalidación de este decreto-ley.

Quiero también señalarles que para mí ha sido un gran orgullo compartir con todos ustedes, con todos los grupos parlamentarios, este prácticamente año de trabajo intenso, intenso para alguien como yo y también, por supuesto, para la política laboral española frente a la crisis. Muchas gracias a todos ustedes. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor ministro.

Pasamos al turno de los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Señora presidenta, señorías, señores ministros, señor ministro de Trabajo, la verdad es que cuando nos llegó este real decreto hace un par de días, leí el título del real decreto, empecé a ver el contenido y la primera cosa que me pregunté es: ¿dónde está Wally? Porque, ¿esto de qué va? ¿Dónde estará escondido el motivo último para hacer este real

decreto y la urgencia? Porque sobre algunas de las cosas que se regulan dentro del texto, estamos de acuerdo. Algunas las ha citado el ministro, en otras no entendemos la urgencia y en todas ellas rechazamos la ausencia de debate, porque ya está bien de traer reales decretos sin que nos dé tiempo a discutirlos y sin que nos quede otra opción que el sí o el no. Ya está bien de abusar del Parlamento, ya está bien de abusar de su potestad para hacernos el trágala permanentemente. En esto sí que ustedes han sido coherentes, han terminado como empezaron: chapuceando en esta materia.

Como digo, empecé a buscar a Wally. ¿Qué es lo que ocultan dentro de este real decreto? Se me ocurrió que a lo mejor tenía que ver con la participación de las comunidades autónomas en la gestión de las bonificaciones al empleo indefinido, aunque no se citan las cuotas de la Seguridad Social. Quizá esto tiene que ver con eso que en algún momento hemos debatido sobre la ruptura de la Seguridad Social, pero está escrito de tal manera que no sé si se trata de eso o no; a lo mejor, no se trata de eso. Algunas de las cosas que se plantean no añaden nada sobre la regulación ya existente. No encuentro la necesidad, ni la urgencia. Usted ha hecho un repaso de las cuestiones. Efectivamente, el decreto tiene dos capítulos, uno tiene que ver con cuestiones de empleo, el otro se titula sobre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con relación a su régimen de actividad, pero luego están las disposiciones adicionales. Algunas de ellas usted nos las ha citado, otras se le ha olvidado. Ha citado la venta de tabaco en las tiendas de conveniencia. Esto es muy importante. ¿Usted no cree que esta cuestión merecería un debate? ¿No cree que hubiera merecido que quienes estamos aquí en representación de los ciudadanos hubiéramos tenido la posibilidad de debatir con ustedes si esto está bien tal y como lo han puesto o se puede mejorar, en un trámite normal y no apresurado el último día de la legislatura, con un texto que nos han mandado, insisto, hace dos días? Porque este es un tema de interés. Hemos debatido mucho sobre la ley y sobre el tabaquismo y merecería la pena ver en qué medida puede haber o no contradicción en esta cuestión. Se le ha olvidado decir, por ejemplo, que hay una disposición adicional en la que meten una cosa que se les olvidó —permítame la expresión de meten— que tiene que ver con el fraude en autónomos. Es que hacen las cosas tan apresuradamente, tan chapuceramente, que regulan cuestiones —sí, es la modificación del texto refundido del Decreto Legislativo 5/2000— y las meten aquí. No lo citan, y dicen: Ah, pues tendrá que ver con esto y se nos olvidó; han encontrado ahora un olvido. Se le ha olvidado, por ejemplo, decir que también meten una disposición adicional que tiene que ver con la regulación de la aportación al sector audiovisual. Esto tiene importancia también, ¿no? Tiene importancia que tengan que aportar una determinada cantidad para las series de televisión, para las producciones. ¿Cómo han llegado a esta conclusión? ¿Lo han debatido en alguna Comisión con los representantes de los ciudadanos o se les ha

ocurrido en el último momento? ¿Porque no tendrá nada que ver con esa decisión de censura previa que tomaron ayer en el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española, verdad? ¿No tendrá nada que ver con eso, no? ¿Será una cuestión diferente, verdad? Y se le ha olvidado también mencionar otra cuestión cuyo alcance no entiendo muy bien, que tiene que ver con los ensayos clínicos pero que también está planteada dentro de este real decreto.

Señor ministro y señores parlamentarios del Grupo Socialista que apoyan al Gobierno, esto no es serio, esto es chapuza sobre chapuza. Es verdad que cuando uno coge carrerilla al principio de legislatura y decide legislar por real decreto o por decreto-ley, sin dar participación al Parlamento, resulta muy difícil corregirse al final, pero, aunque sabemos que todo es susceptible de empeorar, no creía yo que lo último que viéramos fueran las cosas que esta mañana estamos viendo.

Gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Díez.

Señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, señor ministro, creo que entenderá usted que digamos que tiene cierta complicación para nosotros valorar este real decreto, porque tanto las modificaciones como las adiciones que se pretenden incorporar a normas ya establecidas demuestran que esas normas no han sido debidamente hechas o por lo menos que existen deficiencias. Desde nuestro punto de vista, también es una demostración —porque lo constata— de los riesgos que lleva gobernar por decreto, como ha hecho este Gobierno en la segunda parte de la legislatura, especialmente en este tramo final, y, aunque ahora se pretenda dar seguridad jurídica perfeccionando determinadas normas, lo que se hace es profundizar en el continuo goteo de normas que cada vez hacen más ininteligible el ordenamiento jurídico. Por tanto, puede haber algunas razones que justifiquen la urgencia relacionadas con aquellos contenidos relativos a empleo, o los procedimientos administrativos en materia de autorización de ensayos clínicos, o incluso en materia audiovisual; en cambio, no hemos visto que la urgencia esté motivada en cuestiones como el cambio de régimen de segunda actividad de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que ven reducido el derecho a que el pase a segunda actividad se declare de oficio para que pase a ser una opción al cumplir una edad avanzada para el desempeño de una profesión de riesgo como es la de policía o guardia civil. Tampoco en la autorización para expedir tabaco en los establecimientos con extensión de apertura horaria, pues supone un cambio en la política consensuada de introducir restricciones y condiciones a los puntos de venta de tabaco. Los argumentos que se manifiestan en el real decreto, señor ministro, no los enten-

demostramos muy bien. No hace mucho tiempo que hicimos una reforma de la ley y valoramos ese tema y el consenso no llegó a tomar la decisión que ustedes exponen en este real decreto.

Finalmente, aunque en materia de empleo se adopten medidas positivas en aras de una mayor descentralización —aparentemente parece que sea así— de la gestión de los recursos del sistema —bonificaciones a las cuotas—, no supone ningún avance permitir la presencia de una única comunidad autónoma en representación de todas, y además sin voto, porque desde nuestro punto de vista esto refuerza el centralismo en la gestión del Fondo de políticas de empleo. En cambio, señor ministro, desde nuestro punto de vista y según el conocimiento que nosotros tenemos de las oficinas públicas de empleo, no se están haciendo esfuerzos para optimizar los recursos que se tienen o para mejorar la eficiencia de los mismos de manera que no sea el caos que está siendo la función, el trabajo de estas oficinas de empleo en relación con el servicio que sería conveniente dar a aquellas personas que en este momento están paradas. Se necesitaría un mayor esfuerzo de la Administración central y de las administraciones autonómicas para coordinar debidamente estos servicios porque, desde nuestro punto de vista y tal como están derivando estas cuestiones, lo que se está haciendo realmente desde las administraciones —tanto da que sean autonómicas o central— es ir desvalorizando las oficinas públicas de empleo para fomentar las oficinas privadas, que es una de las cosas que estamos observando. Por tanto, no vamos a poder votar favorablemente y vamos a votar en contra de este real decreto. En cuanto al empleo, sí nos gustaría que se coordinasen mejor estas oficinas públicas de empleo para su mejor funcionamiento y el mejor aprovechamiento de los recursos en relación con el servicio que tenemos que dar a nuestras personas desempleadas.

Señora presidenta, perdone un segundo. Quiero aprovechar esa despedida en la mañana de hoy para agradecerles a todos, y sobre todo a usted, señor ministro, que le conocemos y sabemos que este último año no ha sido fácil, el trabajo que hemos hecho —algunas veces en desacuerdo; en política laboral siempre en desacuerdo por nuestra parte— y deseárselos todos los éxitos en la vida personal y en el futuro. Muchísimas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señora Fernández Davila. Tenía usted tiempo. Ni siempre ha sido así, pero hoy tenía usted tiempo para acabar su intervención. **(Risas.)**

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señora presidenta, señorías, en el tiempo de descuento —que podríamos decir— nos llegan los restos del naufragio. Este decreto es un símbolo. Es el símbolo de la incapacidad política del Gobierno para afrontar la crisis y es el

símbolo asimismo de una forma de relación parlamentaria que será preciso olvidar. Empiezo por esto último, señorías. Debe ser el número treinta ya —o más— de los decretos que en los últimos dos años hemos recibido en esta Cámara para abordar la crisis económica. Y si bien ha habido decretos que probablemente tuvieran razones de urgente necesidad, razones ineludibles, este decreto es desde luego la demostración de la utilización de una forma urgente para iniciativas que no tienen nada que ver con la urgencia ni con las necesidades más inmediatas de la crisis o de los ciudadanos.

Podríamos decir que nos encontramos ante un *melting pot*, ante una macedonia; aunque ni siquiera diría macedonia, que suele ser una combinación agradable, y esto es un revuelto, señorías. Hay prácticamente diez temas en este decreto. Se habla de trabajadores autónomos, de políticas activas de empleo, de infracciones, de tabaco, de comunicación, de deudores, de medicamentos, de policía, de economía social... Señorías, ¿qué más se puede pedir para introducir en un decreto, teóricamente por razones de urgencia? Desde el punto de vista formal, señorías, este decreto es insostenible. Este decreto culmina la burla a esta Cámara por parte del Gobierno, que en los últimos meses y al calor de la crisis ha trasladado a la Cámara, como he dicho, una treintena de decretos limitando el derecho de participación y de representación política de los parlamentarios y de las parlamentarias.

Pero preocupándome la forma, me preocupa más aún el fondo. Es un resumen de la errática política del Gobierno frente a la crisis. Y es un fondo llamativo porque, fíjense, la política de reactivación económica en este decreto, ¿saben cuál es? La extensión de la venta de tabaco a las tiendas de conveniencia. Y se argumenta así; se argumenta así porque, por lo visto, el reconocimiento de la venta de tabaco en las tiendas de conveniencia de las gasolineras ha significado un efecto cascada produciendo un incremento del 14 por ciento de las ventas. Y el Gobierno deduce que si la venta de tabaco se produce en todas las tiendas de conveniencia, necesariamente, como efecto cascada, se va a producir un incremento de la demanda. La verdad es, señorías, que el argumento no se sostiene para nada, pero sobre todo no se sostiene en términos de salud y en términos de acuerdos parlamentarios. Le recuerdo, señor ministro, y le recuerdo al Gobierno, que hemos elaborado una Ley de prevención del tabaquismo que nos costó mucho trabajo a los grupos parlamentarios de esta Cámara y que llegamos a acuerdos importantes y a acuerdos podemos decir que casi en la cuerda floja; pues uno de ellos era el de la venta de tabaco, porque sabemos que en el consumo de tabaco, sobre todo en el de los jóvenes, inciden, en primer lugar, los lugares de oferta; en segundo lugar, los lugares de consumo y, en tercer lugar, el precio. Da la impresión de que el Gobierno le da la vuelta a esa reflexión de la Cámara y de alguna manera —por razones yo creo que inconfesables, señor ministro— aumentan los espacios de venta de tabaco por intereses particulares y no por el interés general ni por interés del crecimiento económico

del país ni por interés de la salud de los ciudadanos. Primera cuestión relativa a la economía que resume a un Gobierno que no sabe qué hacer en materia económica.

Segunda cuestión, relativa a las políticas de empleo. Mi grupo parlamentario ha expresado en distintas ocasiones su desacuerdo con el Gobierno en materia de empleo. No hemos coincidido en la reforma laboral, ni en la segunda edición de la reforma laboral, ni en esta edición adjunta de la reforma laboral y las políticas activas de empleo. No compartimos que para salir de la crisis sea necesario abaratar el factor trabajo, no compartimos que para salir de la crisis nuestro modelo sea un modelo precario, un modelo temporal. Discrepamos radicalmente de esta cuestión. Creemos que aquí se han producido los mayores retrocesos en la política social en los últimos tiempos y, por tanto, tampoco estamos de acuerdo con los restos de la política activa de empleo y los marcos de participación que hoy el Gobierno nos propone en este decreto escoba, decreto sui generis, decreto revuelto, que de todo hay en este decreto que hoy nos presenta el Gobierno.

Por si fuera poco, el Gobierno nos propone un tercer elemento, y no me parece menor, que tiene que ver con el empleo público, en este caso de policías y fuerzas de seguridad. Me parece difícilmente sostenible por parte del Gobierno y de la Unión Europea que en estos momentos la principal preocupación sea el empleo y adoptemos medidas para amortizar el empleo, señorías. Porque esto son medidas para amortizar el empleo; es decir, se parte de una constatación ineludible que es que no va a haber más convocatorias de empleo público y, al mismo tiempo, se promueve que los que están hoy empleados dediquen un mayor tiempo a su actividad. Modelo muy extendido en las comunidades autónomas pero también en la Administración central y modelo que mi grupo tampoco comparte. Difícilmente el Gobierno puede defender que en los próximos meses se va a producir una mejora del empleo si la propia Administración pública se dedica a destruir empleo amortizando puestos de trabajo que en nuestra opinión son necesarios. En ese sentido tampoco compartimos las políticas de ajuste tan de moda en el marco de la Unión Europea. En estos momentos la situación griega y del conjunto de la Unión Europea debería llevar a menos dogmas sobre el ajuste y a más impulso público de la economía, más *new deal* en la economía que nos permita recuperación económica y empleo como objetivos fundamentales.

Estas son las razones, señoría, para que nosotros no podamos apoyar este decreto escoba, no podamos apoyar este decreto resumen del desconcierto, resumen de la macedonia del Gobierno con respecto a la crisis económica y resumen también del adelanto electoral del Gobierno porque este decreto se corresponde con un adelanto electoral que ha dejado encalladas en el Senado una serie de leyes que hoy, mediante este procedimiento, se intenta introducir en el Congreso de los Diputados y a mí este no me parece un procedimiento formal, adecuado desde el punto de vista de la utilización del

decreto, ni desde el punto de vista de los contenidos me parece un decreto que se pueda respaldar. Señorías esta será la posición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Una posición crítica con respecto a esta iniciativa.

Y termino también, como todos los portavoces que han tenido ocasión de intervenir en este Pleno —último Pleno de esta legislatura, una legislatura que ha sido dura, muy dura para los ciudadanos, para los desempleados en primer lugar, para los ciudadanos en general y también para este Parlamento—, deseando lo mejor a todos los parlamentarios y parlamentarias de la Cámara y expresando que ha sido para mí una satisfacción trabajar con todos ellos. Yo me he sentido, desde la diferencia, con capacidad de diálogo y de deliberación, cosa que es lo más importante.

Muchas gracias, señorías.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Llamazares.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Gracias, señora presidenta, señorías.

Señor ministro, le agradezco las observaciones y la explicación voluntarista de este real decreto-ley; de hecho, ya estamos acostumbrados, todas las semanas nos presentan un real decreto-ley y han tenido la bondad en este fin de legislatura, el último día de la legislatura, de obsequiarnos con dos; no con un real decreto-ley sino con dos.

Mire, señora presidenta, yo voy a hacer una propuesta formal, y los servicios de la Cámara me podrían ayudar, como es solicitar que se convierta la fórmula del real decreto-ley en el procedimiento legislativo ordinario. Bastaría con modificar el artículo 81 de la Constitución, señor ministro, y lo podríamos hacer hoy dada la flexibilidad y rapidez de la reforma constitucional. Podríamos presentar ahora unas enmiendas transadas in voce y modificamos la Constitución, y ya transformamos la fórmula del real decreto-ley, con esta libérrima interpretación que ustedes utilizan de la doctrina constitucional consistente en que la mera existencia de la crisis económica justifica per se las razones de urgencia o de necesidad para el uso de esta institución manifiestamente abusiva. Yo no sé si usted está de acuerdo con esta solicitud de mi grupo parlamentario, que no lo hace desde una perspectiva satírica o irónica, lo hace con toda la seriedad y con todo el rigor que es posible. Al señor ministro no sé si le gusta la idea pero bueno, en la naturaleza de las cosas está que ya se regula sola a través de la fórmula del real decreto-ley y esto en el ordenamiento jurídico no debería estar al margen de esta situación.

Dicho lo cual, señor ministro, nos encontramos con un real decreto-ley que podríamos calificar —y ya veo por su interés que comparte mis palabras; también por el interés manifestado por el ministro Jáuregui— de exótico, en primer lugar. ¡Es el único calificativo, el

fundamental que se nos ocurre! Es una forma buena de acabar...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señorías, por favor, silencio.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Es una forma buena de acabar la legislatura, con un real decreto-ley de carácter tan exótico como este, donde se reúnen o se regulan materias la mayoría de las cuales ya están incardinadas en nuestro ordenamiento jurídico, no supone ninguna novedad sobre lo ya previsto, sobre todo y particularmente lo relativo al empleo. Hablan aquí de información y gestión de las ofertas de empleo existentes en la Unión Europea para los jóvenes trabajadores desempleados. Bueno, ya está en la Ley de 2003 esa posibilidad; en todo caso ya está consagrada en la normativa comunitaria esta posibilidad, forma parte del acervo comunitario. Hablan de la atención y apoyo a las iniciativas de los emprendedores. Pero si es que recurrentemente, en todos los reales decretos-leyes que usted ha presentado, señor ministro, que no han sido pocos, ya se apoya o se introducen medidas de esta naturaleza. El apoyo al empleo de personas particularmente vulnerables a la hora de acceder o encontrar un empleo, como pueden ser los discapacitados y las mujeres víctimas de violencia de género, está ya en el ordenamiento jurídico, no supone ninguna novedad. Quizá haya un mejor perfil conceptual en este momento a la hora de identificar a los colectivos que se consideran particularmente vulnerables a la hora de acceder a las medidas de empleo, sobre todo por lo previsto en el último real decreto ley, el 3/2011, sobre el que usted y yo tuvimos la oportunidad de discutir sobre las esotéricas opiniones que su Gobierno mantiene en relación a las fórmulas de fomentar el mercado de trabajo y la empleabilidad de las personas. Realmente esto forma parte de su política, señor ministro. En el ámbito de la política laboral, en los últimos tiempos usted y su predecesor han rayado en el esoterismo jurídico-político a la hora de articular las medidas de acceso al empleo, lo cual es una opción legislativa tan legítima como otra cualquiera. No nos pida que la compartamos, porque hay quienes tenemos poca fe en este tipo de instituciones que rayan en lo paranormal, pero al fin y al cabo es una opción legislativa, por la que ustedes con toda legitimidad han optado.

Consulta a los consejos de trabajo autónomo y para el fomento de la economía social. Ya está previsto también en la legislación, señor ministro, la consulta en la elaboración de la estrategia española de empleo, que ya existe además. Aquí hablan ustedes de una estrategia española de empleo como si fuera una innovación, pero ya existe, ya está configurada la estrategia de empleo. Y aquí viene la segunda reflexión que quiero hacer sobre el perfil o las características de las políticas esotéricas que en materia de empleo ustedes han estado aplicando sistemáticamente, que además de esotéricas son jacobinas, son manifiestamente centralizadoras, y no hay

más que ver a modo de ejemplo la composición de ese consejo de gestión para el control de la estrategia española de empleo, en los cuales ustedes han tenido la amabilidad de admitir la representación, en un órgano constituido por diez personas, de uno que representa a las comunidades autónomas. Eso sí, con voz, pero sin voto. Esa es la concepción que tienen ustedes del Estado compuesto, del Estado autonómico, una forma de entender los acontecimientos desde la perspectiva de la centralización sistemática con la que ustedes conciben las estrategias y las políticas de empleo. En materia de contratos de formación y aprendizaje, los vinculados a los alumnos o a las personas que han estado formando o configurando sus destrezas en escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo, está bien la incorporación al Real Decreto-Ley 10/2011, que debatimos la semana que viene, pero este real decreto-ley ya consignaba esto, ninguna novedad. Decía la señora Díez que estaba buscando a Wally. Yo no sé realmente qué hay de oculto, de no confesable, en un real decreto-ley que no incorpora ninguna novedad que no esté prevista o consagrada ya por nuestro ordenamiento jurídico.

En cuanto a la posibilidad relativa que constituye el rótulo fundamental del real decreto-ley, que es el acceso a la edad de jubilación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se mantiene en los sesenta y cinco años. Ninguna novedad. La única novedad es la posibilidad de solicitarlo, quienes así lo quieran, a los cincuenta y ocho años la obtención de lo que se denomina segunda actividad. Es una petición de las asociaciones y de los sindicatos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y me parece bien, estaríamos de acuerdo.

No termino de entender la posibilidad o legitimación a las llamadas tiendas de conveniencia, que todos sabemos cuáles son y no son esas a las que usted se refería, señor ministro, no son las gasolineras y algunas de los centros comerciales; cuando hablamos de tienda de conveniencia todos sabemos que estamos hablando particularmente de una con nombre y apellidos y que, por cierto, tiene problemas laborales importantes, con un ERE muy duro que soportar, pero desde esa perspectiva también los estanqueros, los estancos, tienen problemas de competencia, también tienen que soportar los requerimientos de la crisis económica, y atribuir de repente la posibilidad de vender tabaco, desde una perspectiva de salud pública, pero desde una perspectiva también de la estructura de la venta de tabaco, que siempre ha estado basada en el concepto de estancamiento, de estancos, en definitiva como monopolizando esta actividad con las excepciones ya conocidas, establecer ahora la posibilidad de las llamadas tiendas de conveniencia es establecer la posibilidad de que se venda más tabaco, en más sitios y por quienes el ordenamiento jurídico no les ha legitimado ni autorizado hasta hoy en este real decreto-ley, donde se regulan tantas materias.

De esta pasamos a otra materia no menos innovadora y novedosa, pasamos a la materia audiovisual y a la

industria audiovisual, donde se impone un requerimiento duro de cumplir a las televisiones de titularidad pública: dedicar el 50 por ciento de sus presupuestos a la elaboración de miniseries y de películas para la televisión. ¿Qué sentido tiene esto? Esto ya se debatió, señor ministro, en la Ley Audiovisual y no hubo consenso sobre esta materia, como no hubo consenso sobre la del tabaco —en la anterior— en donde la opinión de los grupos parlamentarios, mayoritariamente, fue no extender a las tiendas de conveniencia la posibilidad de vender tabaco.

En definitiva, señor ministro, nos encontramos con un decreto que regula materias heterogéneas, desordenadas, que no son en la mayoría de las ocasiones ninguna novedad respecto a lo que ya está regulado en el ordenamiento jurídico, pero sí hay una en la que usted ha enfatizado y que yo también voy a hacerlo porque me preocupa, que es la posibilidad de extender a todas las comunidades autónomas la gestión del régimen de cuotas de la Seguridad Social. Sus gobiernos y los gobiernos del Partido Popular históricamente han considerado la gestión de cuotas en materia de Seguridad Social como medida vinculada a la creación de empleo, como política de empleo, como instrumento de la política de empleo, que era materialmente imposible porque afectaba al núcleo intangible del sistema público de pensiones. Por eso fue muy difícil la transferencia de la competencia en materia de políticas activas a la Comunidad Autónoma del País Vasco, por la materia o porque se solicitaba por parte del Gobierno vasco la transferencia en materia de gestión de cuotas. En este momento, ustedes generalizan y atribuyen a todas las comunidades autónomas la gestión de las cuotas como medida de política de empleo ordinaria. Señor ministro, o estamos ante el núcleo intangible del sistema público de pensiones o estamos ante una medida de fomento del empleo de carácter ordinario. Se tendrán que poner de acuerdo sobre esta cuestión. En todo caso, señor ministro, me resulta particularmente sorprendente porque usted siempre ha sido una persona particularmente refractaria a la utilización de las bonificaciones de cuotas, y más por las comunidades autónomas, también por el ministerio, por parte de la Administración General del Estado, como instrumento de potenciación o de fomento de la política de empleo.

Dicho esto, nos encontramos con un real decreto-ley más. Solo se aprueban últimamente reales decretos-leyes en esta Cámara, señora presidenta. Quizá procede una reforma urgente de la Constitución incorporando en la misma el requerimiento de que el procedimiento legislativo ordinario sea el decreto-ley...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Dicho esto y como se podía hacer, incluso, en el día de hoy, vuelvo a repetir el pedimento con el que empecé mi intervención. De

todas formas, señora presidenta, no voy a recurrir al trámite de despidos porque todavía me quedan algunas intervenciones —como suele ser habitual en este Pleno— y lo reservaré para la última.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Lo estaremos esperando, señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Sí me voy a despedir, señor ministro, de usted. Estas discrepancias siempre han sido amigables. Sabe que nuestra relación personal ha sido buena, espero que siga siendo buena y le deseo lo mejor si es usted ministro en la legislatura que viene, y le deseo lo mejor si no es usted ministro, pero seguiremos hablando de empleo y de otras materias que son las más importantes y las que más interesan a los ciudadanos del Estado español.

Gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo Catalán de *Convergència i Unió* tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, este real decreto —como se ha explicado— acumula diversas cuestiones. Mi grupo puede comprender perfectamente la posición de aquellos grupos que han manifestado dudas sobre el método y la forma, pero es estrictamente cierto que en el real decreto se han incorporado elementos que era necesario que, en este trámite final de la legislatura, fuésemos capaces de aprobar. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** En algún caso se ha debido a que los trámites parlamentarios en el Senado no permitían culminar algunas reformas que era imprescindibles, y en otros elementos, singularmente en las modificaciones que se introducen en materia de empleo, porque determinados acuerdos políticos que *Convergència i Unió* había alcanzado con el Grupo Socialista y con el Gobierno debían materializarse. En concreto, y con un tiempo escaso para intervenir, voy a centrar mi intervención en dos aspectos: en las cuestiones vinculadas al empleo y en las modificaciones que se introducen en la legislación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El real decreto refleja la intención que tenía el proyecto de ley de derechos y deberes y de régimen de personal, en el que se acordaba la prolongación de la vida activa de los policías hasta los 65 años y se contemplaba expresamente que se debería determinar por la vía reglamentaria qué puestos de trabajo específicamente podían desempeñar estas personas. En el real decreto que hoy convalidamos no se produce esa referencia, cosa que ha provocado la inquietud de *Convergència i Unió*, singularmente de nuestra portavoz en materia de Interior, la señora Pigem, en la medida que se podría entender que cualquier puesto de trabajo en esas edades podría

ser realizado por cualquier policía, y esperamos del debate con el Grupo Socialista que se nos aclare esta cuestión. Espero del señor Membrado una respuesta clara sobre esta inquietud.

Con relación a las cuestiones de empleo, no son menores —insisto—, responden a determinados acuerdos que el Grupo de *Convergència i Unió* ha mantenido en la reforma de las políticas activas con el Grupo Socialista. En concreto se trata, por un lado, de garantizar, a través de la futura estrategia española de empleo, la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en el acceso y el mantenimiento del empleo en el conjunto del Estado y, por otro lado, que la incertidumbre que genera en el sector la próxima aprobación de la estrategia española, y por tanto la derogación de toda la normativa que regula estas políticas, no provoque un vacío. Al mismo tiempo lanza un mensaje muy claro. Al menos desde Cataluña hay una vocación del actual Gobierno de legislar en materia de políticas activas para personas con discapacidad. Si en otras comunidades autónomas no se quiere asumir esa responsabilidad, como se deriva del contenido de la reforma de las políticas activas, va a haber la tranquilidad de saber que la normativa hoy vigente lo va a continuar siendo en aquellos territorios. Con eso garantizamos un escenario de tranquilidad y seguridad para los sectores de la sociedad, para las empresas, para los centros especiales de empleo, para las organizaciones vinculadas al ámbito de la discapacidad, y al mismo tiempo garantizamos que una pretensión que ha tenido *Convergència i Unió* en los últimos años, que es dar libertad para que el Gobierno de la Generalitat pueda desarrollar sus propias políticas en esta materia, se pueda llevar a cabo.

En segundo lugar, la ley políticamente refuerza la idea de que las comunidades autónomas pueden gestionar las bonificaciones al empleo indefinido, una política que este Gobierno ha iniciado con la Comunidad Autónoma del País Vasco, que ha empezado a negociarse también con el Gobierno de Canarias y que el Gobierno de Cataluña, en la última reunión de la Comisión Mixta de Transferencias, puso encima de la mesa. El real decreto sanciona esa posibilidad, en términos de permitir que las comunidades autónomas que así lo desean puedan desarrollar fuertes políticas de recolocación y reincorporación al mercado de trabajo de las personas desempleadas. Nos parece una cuestión relevante en términos políticos, y es evidente que en la próxima legislatura, gobierne quien gobierne, desde *Convergència i Unió* vamos a insistir en ello.

Finalmente, el real decreto adecúa la configuración del nuevo contrato de formación a la idea de que se puedan desarrollar aquellos programas que algunas comunidades autónomas han iniciado en los últimos meses, singularmente también el Gobierno de la Generalitat, para reinsertar al mercado de trabajo a jóvenes, y adaptamos la nueva regulación del contrato de formación a esa realidad preexistente. Son tres cuestiones

suficientemente importantes para que Convergència i Unió apoye la convalidación de este real decreto.

El real decreto resuelve bien la representación del mundo del trabajo autónomo y el mundo de la economía social en el conjunto de las políticas activas de empleo e incorpora una referencia singular a las iniciativas de las denominadas empresas de inserción, todo ello —insisto— respondiendo al diálogo que hemos mantenido en esta materia con el Gobierno y que se debía cumplir. Es evidente que en ese terreno de las políticas activas de empleo mi grupo termina la legislatura también con una sensación de insatisfacción. No hemos avanzado de manera clara y evidente en la vinculación entre políticas pasivas y políticas activas. Esa continúa siendo una de las debilidades de nuestra política pública de empleo. Habrá que abordarlo en la próxima legislatura. Seguramente hubiese sido interesante que en la reforma de las políticas activas hubiese un compromiso explícito de mantener el gasto en estas políticas. España continúa siendo uno de los Estados de la Unión Europea que gasta menos en reinsertar a sus desempleados y más en garantizar sus rentas, y ahí existe un reto imprescindible. Necesitamos mejores políticas activas, pero también necesitamos más recursos para estas políticas.

Quizás hubiese sido necesario introducir mejores estímulos a la contratación, especialmente para las pequeñas y medianas empresas y para los trabajadores autónomos, o recuperar figuras que este Gobierno aprobó durante esta legislatura, como era la utilización de la prestación por desempleo como fórmula para financiar la cotización social de un desempleado que se reincorporase al mercado de trabajo. Nos hemos quedado también sin culminar la reforma de la formación para el empleo, que fue un compromiso que el ministro Gómez anunció a su llegada al Gobierno. El diseño de una política de empleo robusta, orientada a garantizar efectivamente la empleabilidad de los trabajadores, destinada a reforzar la reincorporación de los trabajadores al mercado de trabajo nos parecía absolutamente fundamental. Y todo ello —y no queremos que este sea un debate de balance de la política de empleo porque no tenemos tiempo— con la evidencia de que este conjunto de medidas que se han impulsado durante estos cuatro años en materia de empleo, algunas promovidas por el ministro Corbacho, otras por el ministro Gómez, a menudo con un apoyo explícito de Convergència i Unió y en otros casos con un apoyo tácito, no nos permiten hacer un balance nada satisfactorio de la política de empleo. Terminamos la legislatura con una altísima tasa de desempleo, con un mes de agosto que ha sido dramático para nuestro mercado de trabajo y con unas previsiones del Fondo Monetario Internacional de un incremento del desempleo para el próximo ejercicio. Por tanto, el balance ni mucho menos puede ser positivo.

Termino, señorías. Al señor ministro quiero agradecerle la complicidad que hemos encontrado en él a pesar de las discrepancias que hemos mantenido, singularmente en todo lo que hace referencia a la reforma de la

negociación colectiva, pero especialmente en materia de reforma de las pensiones. Convergència i Unió está encantada de haber colaborado en algunas de estas cuestiones. A todo el mundo quiero desear suerte y que la mayoría de nosotros volvamos a coincidir en la próxima legislatura en este hemicycle.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Tiene la palabra don Arturo García-Tizón.

El señor **GARCÍA-TIZÓN LÓPEZ**: Señor presidente, señorías, sean mis primeras palabras de correspondencia a las últimas pronunciadas por el señor ministro en su despedida, en el sentido de desearle personalmente lo mejor en su nueva andadura o en las nuevas circunstancias que puedan producirse tras la celebración de las próximas elecciones generales.

Esta legislatura termina de la misma forma que empezó, con improvisaciones, con ocurrencias y sin saber claramente lo que el Gobierno va a hacer en las distintas materias. Decía el señor Llamazares en su intervención que llevamos 30 reales decretos; no, 50. Es decir, si descontamos de los periodos de sesiones aquellos meses que no están especificados, salimos a una media de dos reales decretos-leyes, lo que demuestra una forma muy negativa de legislar en este país. Este Gobierno ha sido incapaz de hacer una legislatura ordinaria normal y ha tenido que acudir siempre a la urgencia y a excepcionalidad del real decreto-ley para temas que ni eran urgentes ni eran excepcionales. Es una demostración más de lo que ha sido esta legislatura, que, afortunadamente, acaba hoy porque sinceramente el país no podía ni puede seguir sosteniéndose sobre la base de las ocurrencias y las improvisaciones del actual Gobierno.

También tengo que decirle, señor ministro, que cuando le oía en su intervención sentía un cierto rubor ajeno por la forma en que usted explicaba la conveniencia o el presupuesto habilitante de este real decreto-ley sobre la urgencia y sobre la excepcionalidad, porque, la mirase por donde la mirase, no veía ni la urgencia ni la excepcionalidad. No vale con afirmar o decir que hay urgencia —es verdad que el Gobierno, según la doctrina constitucional, es el legitimado para apreciar la urgencia— la urgencia tiene que existir, no basta con decirlo; es decir, tienen que darse unos supuestos que normalmente no existen y que además de no tomar las medidas correspondientes puede derivarse una situación contraria o no deseable para los intereses generales. Y la excepcionalidad quiere decir que debe tratarse de situaciones fuera de lo normal, que no pueden resolverse por el procedimiento ordinario que prevé nuestra Constitución, que es con la legislación ordinaria. En todas las materias que hoy nos traen, señor ministro, ni las propuestas son urgentes ni las propuestas son excepcionales. No hay motivos habilitantes para este real decreto-ley.

Es un real decreto-ley que, como se ha dicho, es un decreto escoba. Parece que se ha hecho limpieza de fondos y se han juntado temas que no tienen ninguna conexión objetiva unos con otros. Ya me dirá qué conexión tienen los temas audiovisuales con los temas de empleo, ya me dirá qué conexión tienen la sustitución del silencio positivo o negativo de los análisis clínicos con la edad de jubilación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. No tienen nada que ver, no hay una conexión. Por tanto, no me extraña que hubiese determinados portavoces que se preguntasen cuál era la razón última, por qué viene este real decreto-ley. Creo que la respuesta la hemos tenido en las palabras del portavoz del Grupo Catalán de Convergència i Unió, cosa que usted no había dicho. Se trata simplemente de cumplir un acuerdo político. No hay circunstancias excepcionales ni extraordinarias, se trata simplemente de cumplir un acuerdo político con el Grupo Catalán. Y para eso ustedes lo enmascaran con otra serie de términos y de cosas que no tienen nada que ver y que no son urgentes ni necesarias y que, por lo tanto —entiéndalo, señor ministro—, a nosotros nos hacen dudar muy seriamente de la constitucionalidad de este real decreto-ley, el cincuenta, que ya le digo que no va a tener el apoyo de nuestro grupo parlamentario, porque ni es urgente ni es excepcional, ni son necesarios con esa excepcionalidad y urgencia los planteamientos que ustedes nos traen aquí.

De los tres grupos que usted nos ha presentado y que lo ha hecho sobre la base de la urgencia de la crisis, sinceramente, no creo que ninguna de las medidas que ustedes nos plantean en este real decreto-ley vaya a facilitar en nada medidas que apoyen la situación de la crisis, porque en todo lo que se refiere al capítulo de empleo, más allá de cumplir un compromiso político con Convergència, tampoco incorpora nada nuevo ni decisivo, nada. En algún caso se trata de hacer meras alusiones al trabajo autónomo y a la economía social, pero sin ningún tipo de medida que tenga eficacia. La primera modificación es el apartado 1.2 del artículo 19 quáter de la Ley 56/2003, que se refiere a servicios destinados a las personas desempleadas, y simplemente se limitan a decir una palabra: fórmulas de autoempleo. O en el siguiente, donde se refiere al conjunto de acciones de las políticas activas, nos viene a hacer una manifestación en el sentido de que habrá que tener en cuenta a las personas en situación de exclusión a través de las empresas de inserción. Sinceramente, señorías, tampoco veo que el cumplimiento de ese acuerdo político que pretenden hacer mediante este real decreto-ley con el Grupo Catalán tenga mucho más recorrido, porque al fin y al cabo se limitan a decir que en el marco de los convenios podrán adoptarse los correspondientes acuerdos de participación en la gestión de las bonificaciones de las cuotas sociales a la contratación indefinida. Esta es la madre del cordero de por qué viene este real decreto-ley. Así de claro, no es porque fuese ni excepcional ni urgente, sino porque ustedes tenían un compromiso con

el Grupo Catalán y lo quieren cumplir de esta manera. Fíjese si no es excepcional ni urgente que ustedes no regulan materias nuevas, todo son modificaciones de la legislación anterior, todo son modificaciones, no incorporan absolutamente nada nuevo o bien porque modifican la legislación existente o bien porque introducen alguna disposición adicional. Por tanto, señorías, nuestro grupo no ve ninguna posibilidad al respecto.

En materia del segundo grupo, el de la policía —no tiene nada que ver, como bien suponen, una cosa con la otra—, les remito a lo que les han dicho los sindicatos: que después de un año de negociación ustedes han sido incapaces de llegar a un acuerdo con los sindicatos mayoritarios sobre en qué podría consistir la jubilación y la segunda actividad, antes al contrario, lo que hacen en estos momentos es restar e impedir una segunda actividad, un segundo destino, y ustedes saben, señorías, y usted sabe, señor ministro, que no está conforme incluso con lo que le piden los sindicatos, luego tampoco en este sentido hacen ustedes ningún guiño, como no sea lo que se ha dicho también en esta tribuna, que en lo que estén pensando es en un recorte de las ofertas públicas de empleo de futuro, porque sinceramente esto no va en ninguna dirección que mejore la política de personal, que, por cierto, ha sido un gran fracaso de este Gobierno en materia de personal todo lo referente a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El tercer grupo de medidas que ustedes traen aquí es un batiburrillo, es una limpieza de fondos, con lo que sinceramente lo que ustedes pretenden en un caso es la modificación del Real Decreto Legislativo 5/2000, algo que se les olvidó y lo traen porque se les olvidó, lo hacen siempre de forma improvisada y ocurrente porque se olvidan y lo quieren salvar de esta manera.

En lo que se refiere a tiendas de conveniencia, ya sabe usted lo que han dicho en esta tribuna hoy por la mañana. En la modificación de la Ley General de la Comunicación Audiovisual toda la reforma se limita a cambiar el sentido de un verbo: donde antes decía deberán hasta el 40 por ciento ahora dice podrán; esa es toda la modificación, toda la urgencia, toda la excepcionalidad: donde decía deberán ahora dice podrán.

Finalmente, señorías, la última modificación también tiene un calado y una trascendencia tan extraordinaria que lo que hacen es modificar donde había silencio positivo, respecto de los análisis y ensayos clínicos, ahora lo convierten en silencio negativo. Como verán, señorías, es toda una serie de ocurrencias e improvisaciones. Es, como se ha dicho también, legislar mal y legislar sobre legislación mala. En definitiva, es la última muestra que nos da este Gobierno de improvisación y de ocurrencias. Nuestro grupo, por tanto, señorías, no les va a acompañar en estas ocurrencias y en estas improvisaciones.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor García-Tizón.

Don Jesús Membrado tiene la palabra.

El señor **MEMBRADO GINER**: Señor presidente, señorías, hoy nuevamente traemos a la Cámara un proyecto de real decreto que son medidas complementarias que resuelven algunos de los problemas que en la tramitación de estas leyes se habían quedado sin cubrir y que es necesario resolver. Hoy, señorías, tenemos un decreto que sin duda no hemos podido encajar en el proceso parlamentario a través de las enmiendas en el Senado por la última sentencia del Constitucional que impide la adscripción de enmiendas en temas que no sean específicamente de la misma materia. Ese es el problema que hemos tenido y esa es la necesidad de traer aquí un real decreto que tiene como objetivo fundamental resolver problemas de la ciudadanía. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)**

Decía la señora Díez en su intervención que este decreto le recordaba aquellos magníficos libros de Martin Handford que decían: ¿Dónde está Wally? Señora Díez, usted sabe muy bien que aquellos magníficos textos y aquellos magníficos dibujos se hicieron como base de material pedagógico para fomentar la orientación espacial, la perspicacia de los niños y la intuición, tres elementos fundamentales para la política, señoría. Perspicacia, orientación e intuición, aplíquelos a este real decreto y verá como Wally no existe, porque no hay nada que se oculte, no hay nada que se quiera evitar que conozcan sus señorías ni los ciudadanos, es transparente.

Se lo voy a explicar. Es tan transparente como que hoy tenemos ya una ley de políticas activas de empleo por la cual los centros especiales de empleo por la anulación de la normativa anterior quedaban descolgados y necesitamos encajarlos, porque tenemos más de 160.000 personas metidas en esos centros especiales de empleo. Son políticas de discapacidad y es necesario que estén encajadas dentro de las políticas activas de empleo. ¡Fíjese qué oscuridad más grande!

Tenemos también los autónomos, que tienen que participar de la estrategia que se haga anualmente sobre empleo y formación; los teníamos desencajados. Hemos metido a los autónomos también y a la economía social, que es una parte fundamental también. Les damos protagonismo.

Queremos adaptar en estos momentos las necesidades del territorio y de las empresas a las bonificaciones a la contratación indefinida. No sé qué significa eso para algunos. Para algunos es Wally, para mí es necesidad de resolver un problema. ¿Por qué? Porque esto no depende exclusivamente de un acuerdo con CiU, esto es algo que todos los grupos parlamentarios pidieron a través de sus enmiendas a las políticas activas de empleo, y ahora es un problema de acuerdo con el señor Campuzano. No, es un problema de dar solución a una necesidad que se estaba planteando.

Usted me está diciendo también que debe estar Wally en los contratos de formación. Hace ocho días aprobamos una normativa de formación. Tenemos escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo que tienen una adecuación de una normativa anterior por la cual no

pueden realizar en estos momentos los programas ni la contratación ni las becas a los usuarios de esos contratos. Actualmente tenemos una amenaza de algunos ayuntamientos de Asturias, que, a través de su presidente del Gobierno del Principado, querían echar a casi 400 trabajadores de estas organizaciones. Los querían echar basándose en que no tenían marco jurídico para resolver el problema de su contratación. Ese es Wally. Aquí hemos resuelto este problema.

¿Dónde está la oscuridad? Son ciudadanos, señorías, los que están en estos momentos esperando que demos respuesta a ello y nosotros necesitamos hacerlo de forma urgente porque hay que contratar, hay que renovar contratos, hay que darles estabilidad y confianza a las personas discapacitadas que están en los centros especiales de empleo y hay que decirles a los autónomos que vamos a contar con ellos también para reubicarlos y contratarlos con arreglo a la formación. Eso es lo que hemos hecho en políticas activas.

¿Qué hemos hecho en estos momentos con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado? Algo tan sencillo como intentar, por todos los medios, que la nueva Ley de régimen de personal del Cuerpo Nacional de Policía, que no ha podido venir del Senado aquí por falta de tiempo, no nos deje en estos momentos un hueco imposible de completar respecto a las situaciones laborales del Cuerpo Nacional de Policía, que prorrogar la edad de jubilación y pasar a la segunda actividad no sea un elemento voluntario, sino obligatorio y, al mismo tiempo, que esas personas no pierdan en sus condiciones laborales. Si hacemos una prórroga del derecho a la jubilación, lo que estamos haciendo al mismo tiempo —y doy respuesta al señor Campuzano con ello— es la búsqueda de una serie de actividades que son las que estas personas deben realizar, que no deben ser las de patrullar la calle ni la de perseguir a delincuentes porque no tienen ni la fuerza física ni psíquica para poder realizar esas actividades, pero tendrán un catálogo que será pactado con los sindicatos representativos.

El señor portavoz del Grupo Popular decía que en los temas relacionados con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tenían el rechazo de las organizaciones sindicales. Señorías, no, tienen la aceptación de las organizaciones sindicales representativas del sector, como también tienen un apoyo mayoritario de la Cámara, que solamente tuvo la abstención del Grupo Parlamentario Popular en la tramitación que se hizo en el Congreso. Por tanto resolvemos un problema de un sector muy importante, le damos salida también a la reposición de los contingentes necesarios para hacer frente a las necesidades de la sociedad, en un momento en el que lógicamente los recursos del Estado son escasos, le damos solución a ese problema, damos garantías a la convivencia de la ciudadanía, y al mismo tiempo resolvemos un problema de un sector importante. Ese es Wally.

Pero en estos momentos tenemos igualmente otro problema, que no hemos resuelto anteriormente, y es la

distribución de las expendedorías de tabaco. Tenemos una situación en la cual estamos garantizando que las gasolineras lo pueden realizar así como las tiendas de conveniencia, es decir, tiendas con garantía de control sanitario, y con garantía de control de Economía y Hacienda ya que impiden por encima de todo la utilización del contrabando a la hora de la expendedoría, y ese sector de tiendas de conveniencia, que tienen que tener 500 metros como mínimo, que tienen que tener dieciocho horas de apertura como máximo, ¿es mejor o peor a la hora de garantizar el control de la expendedoría que una gasolinera? Señorías, es mejor, hay más control de a quién se vende, cuál es la mercancía y cómo se realiza. Eso es lo que hemos resuelto. Fíjense ustedes qué problemas hemos resuelto hoy, y qué grado de oscuridad presentaba un real decreto con el que parecía que estábamos vendiendo las posesiones de América. Pues no, señorías, lo que estamos haciendo es resolver una serie de problemas. Como tenemos también unas cuotas cinematográficas del 60-40, que nos parecen abusivas y las estamos intentando transformar al 60-25, como máximo. Nada más. O los recursos en los análisis clínicos. Esos son todos los problemas que hoy tenemos aquí presentes. Pero tengan ustedes en cuenta una cosa, todos ellos resuelven problemas de la ciudadanía. Todos ellos afectan a sectores concretos de la población. Todos ellos hoy saben que con este real decreto algunos problemas que tenían quedan resueltos. Eso es lo que hace este Gobierno, a eso nos hemos dedicado durante todo este tiempo, a resolver problemas. Algunos se han dedicado a crearlos. Esa es la diferencia entre gobernar para la sociedad o gobernar para uno, para los suyos, para crear capital, para buscar exclusivamente el gobierno, sin saber muchas veces qué se quiere hacer con él.

Señorías, la verdad es que hoy es un día de despedidas. A mí se me ha ocurrido utilizar unos versos de Josu Montalbán, un magnífico parlamentario que estará por allá arriba, que nos ha hecho llegar y que me gustaría reproducir hoy, aquí mismo, desde la tribuna. Dice Josu que es tiempo de regreso. Regresamos sin miedo a la nostalgia. Quienes fuimos felices, sonriendo de gozo, y quienes no lo fueron, sonriendo de rabia, pues el gozo y la rabia son extremos, pero todos hemos soportado con fe la misma cuerda.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Membrado. **(La señora Díez González pide la palabra.)**

Dígame, señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Presidenta, quiero tomar la palabra utilizando el artículo 73. **(Rumores.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señora Díez, en cualquier debate, incluso cuando interviene su señoría, el resto de diputados son citados, aludidos, mencionados, y por supuesto contradichos. Usted

estaría inmersa o no en el artículo 73, pero como es un día de versos, despedida, lloros, algunas alegrías y alguna pena, tiene usted un minuto.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta. Le aseguro que no voy a excederme.

El señor Membrado me ha contradicho amablemente, y amablemente le voy a contestar. Efectivamente, dónde está Wally, es un ejercicio de perspicacia y de agudeza; es para eso, pero, si hay transparencia, no hace falta ni la perspicacia ni la agudeza. Si uno tiene que utilizarla para saber de qué va un real decreto es que el real decreto no garantiza la transparencia. Se ha empeñado usted en decirme que no existe Wally. Wally existe, y se llama El Corte Inglés, señor Membrado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): ¿Ve, señora Díez, como no valía la pena? Sabía yo que iba bien. **(Risas.—Aplausos.)** Señor Membrado, tiene usted también un minuto.

El señor **MEMBRADO GINER**: Señora presidenta, creo que la señora Díez no ha conocido los cuentos de Handford ni a Wally, porque si no sabría perfectamente que los que los conocimos y enseñamos con ellos siempre hemos pensado que la intuición, la agudeza y la orientación especial forman parte del comportamiento humano, y el comportamiento humano en este caso deja mucho que desear. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Membrado.

ENMIENDAS DEL SENADO. (CONTINUACIÓN.)

— PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY 22/2003, DE 9 DE JULIO, CONCURSAL. (Número de expediente 121/000119.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos al siguiente punto del orden del día: Enmiendas del Senado restantes de discusión. En primer lugar, las del proyecto de ley de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Por el Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Ridao.

El señor **RIDAO I MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, parece indudable que este proyecto de ley introduce importantes reformas en la vigente Ley Concursal, muchas de las cuales ciertamente incorporan una mejora sustancial en la posición de los trabajadores en el concurso de acreedores. Esta es sin duda la principal característica que inspira, que orienta esta reforma, a cuya aprobación definitiva pasaremos luego. De entrada, no podemos negar como primera providencia que en este

aspecto el proyecto nos agrada, aunque debo reconocer que hay algunos aspectos que no quedan lo suficientemente bien resueltos por parte de la ley, aspectos que además venían aconsejados en cuanto a su modificación o reforma por la experiencia obtenida durante la praxis, la aplicación de la vigente Ley Concursal, que ha evidenciado, señorías, como todos ustedes saben, que el concurso no solo sigue siendo una vía que no asegura suficientemente el cumplimiento de su objetivo fundamental o esencial, como es posibilitar la continuidad de la actividad empresarial, sino que en definitiva constituye un medio adecuado para atender a los créditos de los trabajadores y para ordenar de forma satisfactoria la problemática generada por la reestructuración de cualquier cierre de una empresa. Esta ha sido la posición que mi grupo, el Grupo Parlamentario de Esquerra-Izquierda Unida-Iniciativa, ha defendido a lo largo de la tramitación de este proyecto de ley, y corregirlo en nuestra modesta opinión no hubiera sido una reconsideración global o total del modelo que en su día adoptó la ley, sino simplemente incorporar al proceso de reforma legislativa algunas mejoras o algunas correcciones que trataran de hacer compatible la tramitación de una ejecución universal con la posición de los trabajadores, como sujetos particularmente interesados y muchas veces damnificados a la hora de garantizar —insisto— la continuidad de un proyecto empresarial.

Desde esta perspectiva, señorías, formulamos la mayoría de nuestras enmiendas, que no tuvieron la acogida deseada, si bien no por ello queremos desmerecer el conjunto de la reforma que vamos a aprobar en breves instantes. Este proyecto por tanto supone una mejora sustancial —eso sí— de esta regulación. Ello es así, y quiero glosar brevemente algunos aspectos de la misma, porque se reducen los trámites judiciales, porque se otorgan más garantías a los derechos de los trabajadores, porque en definitiva se fomentan los acuerdos previos, la mediación, la conciliación, a la hora de refinanciar la viabilidad de las propias empresas, intentando conciliar la satisfacción de los acreedores con la recuperación de la situación de la debida solvencia empresarial. Por ello el texto que vamos a votar y vamos a aprobar parte de ese concepto —una idea clara que inspiraba la ley— de intentar evitar en lo posible la liquidación de las sociedades incursas en el procedimiento concursal, garantizando —insisto una vez más— su continuidad en lo posible.

Finalmente, respecto a las enmiendas que han sido introducidas a su paso por el Senado, señorías, debo decir que nuestro grupo parlamentario no puede ni va a dar apoyo a ninguna de ellas, porque a nuestro entender desnaturalizan el procedimiento concursal tal y como fue aprobado en primera instancia en la Cámara Baja. Me refiero en este caso a enmiendas que introdujeron tanto el Grupo Parlamentario Popular como el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió en el Senado, que no son de nuestro agrado y por tanto no vamos a poder dar apoyo a las mismas.

Señora presidenta, señorías, si me lo permiten, quisiera también aprovechar este turno —de hecho, mi última intervención en el Congreso de los Diputados— para despedirme de todos ustedes, señoras y señores diputados, también de los trabajadores de la Casa y —cómo no— de todos mis colaboradores en el grupo parlamentario. Para mí ha sido un auténtico orgullo no solo representar en esta Cámara a un histórico partido, como es Esquerra Republicana —el partido de Macià, de Companys, de Tarradellas y de Barrera—, sino también haberlo hecho con gran satisfacción con todos ustedes, a veces desde la discrepancia, pero siempre desde el respeto mutuo. Por tanto no puedo más que agradecer a todos su deferencia e incluso su cariño. Les aseguro que me llevo un muy grato e imborrable recuerdo, y es por ello por lo que a todos ustedes les deseo lo mejor.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Ridao.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad es que estoy un tanto abrumado, ante lo alambicado y solemne de las despedidas, para iniciar una humilde intervención sobre las enmiendas del Senado a este importante proyecto de ley concursal. No quiero empezar sin hacer algunas reflexiones que rayan en lo apologético. En primer lugar, hay que poner de relieve el valor del consenso que ha inspirado el trabajo parlamentario, dado que ha sido el disenso lo que ha caracterizado últimamente la actividad legislativa en esta Cámara, suponiendo que merezca el nombre de legislativa una actividad que se basa en el uso sistemático, e incluso fraudulento constitucionalmente, del real decreto-ley hasta límites extremos. Esta es una ley consistente y mucho más seria que el real decreto-ley tan esotérico que hemos debatido anteriormente. Se nota además por la calidad de los ponentes, como por ejemplo el señor Jané. No hay nada como contar en una comisión con un catedrático prestigioso de derecho mercantil para incardinar la doctrina científica en el debate legislativo, porque no solo se hacen las cosas mejor, sino que para los que por pertenecer a un grupo pequeño tenemos que multiplicar o extender nuestros conocimientos incluso a materias en las cuales estos son particularmente escasos, algunos de los portavoces que han compartido las tareas parlamentarias no solo han sido compañeros de trabajo, sino verdaderos profesores.

La ley es buena. La ley pretende fundamentalmente lo que se ha conseguido en su contenido normativo final, que es dar alternativas al concurso o a las situaciones preconcursales. En una situación de crisis económica esto es particularmente importante, dada la facilidad que incluso la normativa anterior, el Real Decreto-ley 3/2009, proveía. En segundo lugar, consigue una mejor defini-

ción del concepto de insolvencia y los mecanismos para su determinación conceptual, así como los mecanismos para afrontar las situaciones de insolvencia cuando al final hay que proceder al nombramiento de una administración de naturaleza concursal. En tercer lugar, hay cuestiones técnicas importantes difíciles de comprender pero que al final —con la ayuda de los compañeros, como antes decía— hemos llegado a entender y nos hemos adherido a esas posiciones; por ejemplo, la consideración expresa de que de los créditos nacidos tras la aprobación judicial de un convenio han de ser, en caso de apertura posterior de la base de liquidación, los créditos contra la masa. Son cuestiones que utilizan un lenguaje hermético y una nomenclatura que no es accesible para la generalidad de los ciudadanos, pero que resuelven problemas terriblemente importantes en la práctica en una situación de crisis económica. En definitiva, hay cuestiones que hacer referencia al sistema de recursos en materia concursal, y a la función de los jueces en esta materia así como a la identificación de competencias de los jueces de lo mercantil, que estaban un tanto desordenadas hasta la aprobación de este proyecto de ley. Hay algunas situaciones que no han terminado de quedar bien aquilatadas y afinadas, como la contradicción de la legislación concursal con otros ámbitos o sectores del ordenamiento jurídico, como puede ser el deportivo, donde los puntos de equilibrio son perfectibles, hasta el punto de surgir incidentes que han provocado un mayor grado de conocimiento de esta ley que hubiese pasado desapercibida salvo para los expertos en la materia. Señora presidenta, una buena ley.

En este turno, que sí que va a ser mi última intervención —en esta legislatura, por lo menos—, no me considero legitimado para despedirme con la solemnidad, la elegancia e incluso la lírica de algunos compañeros que me han precedido en el uso de la palabra. Aunque, señora presidenta, sí voy a recurrir a la lírica. Cuando se ha citado el poema o esas reflexiones líricas de Josu Montalbán, buen amigo y buen poeta —vamos a considerarlo así, por qué no— por parte del señor Membrado, tengo que decir que no son obra exclusiva del señor Montalbán. Es un poema mancomunado. Yo lo trabajé, lo hicimos juntos en un lugar de recreo —acabo ya, señora presidenta, me estoy despidiendo— donde es posible además tomar bebidas espirituosas. Lo terminamos y lo hago mío, considero que tengo cierta legitimidad patrimonial para citar esa simetría tan bien concebida por Josu Montalbán y por mí mismo entre la angustia y la nostalgia. Sentimientos contradictorios solo aparentemente, porque producen los mismos efectos: las ganas de seguir luchando y trabajando por lo que a todos nos debe concernir, cuando somos representantes y ejercemos funciones de naturaleza jurídico-pública: el bienestar de los ciudadanos. Ahora que llega el señor Montalbán le agradezco su aportación, como él tendrá que agradecer mi aportación a este poema que está sirviendo de despedida ilustre, lírica, y particularmente

relevante a los que en este momento nos tenemos que despedir.

Señora presidenta, no quiero acabar sin pedirle personalmente a usted perdón por el recurrente abuso en el uso de la palabra, y las intimaciones que he tenido que soportar de su señoría, eso sí, con toda la legitimidad reglamentaria.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Olabarría, por sus palabras, pero ha hecho usted, una vez más, gala de lo que ha hecho durante toda la legislatura: pasarse del tiempo. **(Risas.)**

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, en esta última sesión plenaria aprobamos la última de las leyes que ha tramitado durante esta legislatura la Comisión de Justicia. Está aquí su presidente, don Álvaro Cuesta, y le quiero agradecer toda su labor como presidente, pero también la de toda la Comisión —portavoces, letrados y todos los que han intervenido activamente en la misma—, ya que han realizado una densa producción normativa en esta legislatura. Hay temas que para nosotros son asignaturas pendientes, que no se han completado, compromisos del ministro que finalmente no se han trasladado como proyectos de ley, pero a la hora de hacer balance lo cierto es que sí se ha legislado, especialmente en los últimos meses de manera intensa. Quizá sería deseable que en otras legislaturas se midan mejor los tiempos para no tener que llegar a proyecto por semana en cada sesión de la Comisión sin posibilidad de poder debatir en el Pleno aspectos importantes. De todas formas hemos trabajado; por tanto, señor Cuesta y demás miembros de la Comisión, mi agradecimiento. Al igual que al equipo del Ministerio de Justicia; ha habido diversos titulares en el mismo, pero creo que también es momento de agradecerles los puntos de acuerdo y de consenso que hemos tenido, y en ocasiones también evidentemente las asignaturas pendientes y las promesas incumplidas, que quedarán ya para otros momentos y quizá otras legislaturas.

Hoy llega este último proyecto de ley de reforma de la Ley Concursal. Nuestro Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presentó en el Senado cuatro enmiendas, las cuatro fueron aprobadas, y las cuatro van a recibir hoy nuevamente el voto favorable de Convergència i Unió. Dos de ellas se refieren a un aspecto novedoso, un aspecto extrajudicial que permitiría avanzar mucho; que permitiría abrir nuevas posibilidades que en ocasiones quizá evitarían el proceso concursal. Me refiero a nuestras enmiendas que introducen un procedimiento notarial previo con la finalidad de desjudicializar y promover la solución convencional de la insolvencia del deudor persona natural. Ha habido temores ante esas dos enmiendas. El Senado no los tuvo,

fueron aprobadas en el Senado. Yo pediría al Grupo Parlamentario Socialista un último intento de buscar un punto de acuerdo, porque nos lo piden los colegios de abogados, nos lo piden los colegios de notarios. Hay aquí una gran labor. En Cataluña el propio presidente de los notarios, Joan Carles Ollé Favaro, ha hecho también una labor de impulso. El otro día el Colegio de Abogados de Barcelona, en la subcomisión sobre las hipotecas que está en la Comisión de Vivienda, también avanzó su posición favorable a estas enmiendas. Nos gustaría ese último intento.

Hay dos enmiendas más, también aprobadas por el Senado, que creo que van en la buena dirección. El señor Trillo, que ha tenido una actuación activa en este proyecto de ley, coincidía con nosotros —o nosotros coincidíamos también, ambos grupos— en la necesidad de reforzar las condiciones subjetivas para el nombramiento de administradores concursales. Bueno es que se vuelva a los cinco años, a esos cinco años de experiencia profesional, efectiva, en el ejercicio de la abogacía, o bien en el ámbito de los economistas, de los titulados mercantiles, de los auditores de cuentas. Creo que ese mayor requisito de experiencia que el Senado también ha incorporado es positivo. Y por último hay una enmienda, también de carácter técnico, en el sentido de modificar la propuesta en lo relativo al pago de créditos con privilegio especial, permitir una mayor flexibilidad en la realización de los bienes afectos a créditos con privilegio especial con respecto a los derechos de los acreedores, y en su caso del concursado. Y también de manera positiva en el proyecto de ley suprimimos el inciso anticipado, tal y como habíamos pedido en otro artículo en este proyecto de ley.

Termino ya, señora presidenta, señorías. Agradezco a la presidenta, que ahora está presidiendo una vez más la Cámara, doña Teresa Cunillera, y a todos los miembros de la Mesa, la labor que se ha realizado a lo largo de esta legislatura, y a todas sus señorías, a todos los portavoces, a todos los que han intervenido, a los que estarán y a los que no estarán, a todos, muchas gracias y mucha suerte en todo. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Jané.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Trillo-Figueroa.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE**: Señora presidenta, señorías, la reforma de la Ley Concursal de 2003, que hoy se va a aprobar por el Pleno, tiene probablemente las características del final de esta legislatura: es una reforma, si me permiten decirlo, tardía en su presentación, precipitada —por decirlo suavemente— en su tramitación, confusa en su redacción, en la que hoy se nos presenta ante el Pleno, contradictoria entre los fines de la exposición de motivos y la realidad del texto, sin dotación adicional de medios para los juzgados de lo Mercantil, y por tanto, señorías,

mucho nos tememos que ineficaz y que va a crear más problemas de los que, a pesar de la buena voluntad de muchos, trata de resolver.

Nadie discute, señorías, la necesidad de la reforma de la benemérita Ley Olivenza de 2003, en lo tocante a las medidas preconcursales, a la necesidad de regular los efectos de los acuerdos de refinanciación del llamado *fresh money*, del dinero fresco, de los escudos, etcétera. Sería absurdo negar la necesidad de poner fin a esta continuada afluencia de concursos a los juzgados. Les doy algún dato que es bueno que quede en el «Diario de Sesiones». En el año 2010 han ingresado 6.957 concursos, casi 7.000 empresas en insolvencia ante los juzgados de lo mercantil. En el año 2011, en el año en curso, si no tiene buenos efectos esta ley, estaríamos casi en el doble porque solo en julio van 5.000 concursos. Solamente la Hacienda pública, según los datos que nos proporcionó en las comparencias, está presente en 10.000 concursos, y la deuda para el Estado es de 4.000 millones de euros, con lo cual se podrían resolver por cierto muchas cosas. En consecuencia, hemos apoyado desde el primer momento la necesidad de la reforma y querido garantizar que se respetasen los principios de la reforma de la nueva Ley de 2003, que es prácticamente nueva —viene a sustituir nada menos que al Código de 1829 y a la Ley de 1922— y que necesitaba una regulación unitaria y completa de los acuerdos preconcursales. Pero hete aquí que el texto que se somete a la Cámara —si sus señorías han tenido la oportunidad de leerlo me temo que harán un esfuerzo adicional para entenderlo— va a ser muy difícil de aplicar, porque es una regulación fraccionada entre las disposiciones adicionales provenientes de una reforma anterior de 2009 y la regulación del artículo 5. Es una regulación en muchos casos incoherente y dispersa por todo el texto. Por si faltaba algo, el Senado, con sin duda una magnífica buena voluntad, ha dado muestras de un especial celo en este final de legislatura y ha hecho replantearse a los constitucionalistas la adecuada función constitucional de la Cámara Alta, y en un alarde de improvisación ha introducido unas enmiendas que hoy, sin duda tan bien intencionadas como siempre las defendidas por el señor Jané, dejarían el resto del texto prácticamente irreconocible. De ahí que nuestra posición sea que salga, aunque con alguna incorporación. Les hemos pedido —y le agradezco el recuerdo— que no sea tan descarada la contradicción entre esa finalidad de profesionalizar la administración concursal y la realidad de llevarla de lo que era, una administración tripartita o si lo prefieren trípode, con un abogado, un economista auditor y un acreedor, a un solo administrador, al que además no se le exigían los requisitos de los cinco años de experiencia. Pensamos que hoy sobre esto sí se puede lograr un acuerdo en esta tercera lectura, y estaremos dispuestos en consecuencia a apoyar en otros puntos.

En nombre de mi grupo parlamentario tengo que volver a manifestar que no nos parece ni justo ni adecuado que sean las personas jurídicas auditoras las que

se vayan a beneficiar casi en exclusiva de esta reforma de la administración concursal. En los pequeños pueblos y en las ciudades —digámoslo no en términos peyorativos— de provincias, en donde no están las grandes siglas americanas o españolas de las auditorías, los pequeños y medianos empresarios y los profesionales del mundo del derecho y la economía merecían más confianza, y no estar en manos de la invasión de estas grandes siglas. Este punto sin duda ni lo vamos a apoyar y además nos comprometemos a reformarlo. Se ha incrementado el desequilibrio entre los acreedores, que la doctrina tantas veces ha señalado era necesario recortar. Vuelvo a recordar a sus señorías que es aún más increíble viniendo de un Grupo Socialista, que podía tomar ejemplo del canciller austríaco Bruno Kreisky, cuando subrayaba con acierto que el interés general no siempre coincide con el interés público; y el interés público, señorías, es que las empresas puedan continuar, sean viables y puedan así garantizar los puestos de trabajo, que para todos es la máxima preocupación.

Termino, señora presidenta. Para nosotros la reforma se ha hecho tarde, se ha hecho mal y se ha hecho con el apoyo, al menos con la no obstrucción, de esta oposición, que esperamos que al menos en este caso se nos reconozca, y se nos otorgue reciprocidad cuando podamos llevar adelante un proyecto que sin duda necesitará reformar otra vez la Ley Concursal. Antes de que intervenga el señor Quijano, tengo que expresar ante la Cámara nuestra gratitud y reconocimiento a don Jesús Quijano, ponente del Grupo Socialista, maestro del derecho mercantil, sin el cual no habría sido posible esta reforma, quien, acompañado por el señor De la Rocha y por Alvaro Cuesta, nuestro presidente, ha posibilitado que se perfeccione mucho el proyecto remitido por el Gobierno. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** No merece el proyecto llevar el nombre de don Jesús Quijano; ese favor se lo voy a evitar porque el magisterio de don Jesús Quijano está por encima de lo que he dicho del proyecto. Espero, señorías, que esta reforma, que nosotros —insisto— no vamos a impedir que salga mejorada, sea en su día mejorada, a su vez, con su colaboración, con los principios de claridad, sistemática y generalidad, que son los que espera aplicar en este y en otros puntos en sus tareas legislativas el Partido Popular.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.
Don Jesús Quijano tiene la palabra.

El señor **QUIJANO GONZÁLEZ:** Gracias, señor presidente.

Es obvio y obligado que comience con una devolución de agradecimientos —lo hago con toda sinceridad— a todos los ponentes que han participado en la tramitación de un proyecto de ley complejo y difícil por la propia naturaleza técnica y jurídica que tiene el asunto y por las condiciones temporales en el momento final de la legislación y, ciertamente —lo tengo que reconocer—, con

alguna prisa para que finalmente la reforma saliera adelante. En este reconocimiento del trabajo de los ponentes, desearía hacer una especial mención al ponente de mi grupo, don Manuel de la Rocha, de probada dedicación e insistencia en los asuntos que toma entre manos, que en este caso ha venido muy bien teniendo en cuenta estas circunstancias temporales a las que me refería. Muchas gracias, diputado Trillo, por sus amabilísimas y creo que excesivas consideraciones sobre mi persona o sobre mi aportación. También quiero decir con toda claridad que sin la comprensión y la responsabilidad de los ponentes de los grupos de la oposición, este proyecto probablemente no hubiera salido. Lo digo como lo siento. A poco palo que hubieran puesto en la rueda —y han podido hacerlo— no estaríamos debatiendo este asunto. Por tanto, quiero reconocer este esfuerzo de trabajo, de comprensión y de responsabilidad para sacar adelante una reforma, un proyecto de ley que era conveniente y necesario sacar adelante, pero que quizá hubiera sido deseable poder haberlo hecho en otras condiciones de más sosiego, de más estudio, de más profundidad, etcétera. Quede constancia de esto. Haré también un reconocimiento expreso de esfuerzo a los letrados que nos han acompañado en este trayecto, porque el proyecto planteaba muchos problemas de ajuste técnico que a nosotros perfectamente se nos podían haber escapado y que ellos, con una encomiable atención al texto, nos han ayudado a resolver. Incluso en el día de hoy, por voluntad de los grupos y con unanimidad en esa voluntad, se ha producido una corrección —o espero que se produzca— que hubiera sido lamentable y que no habíamos advertido en el artículo 64, apartado 5, del proyecto inicial.

Dicho esto, haré una breve consideración sobre la posición de mi grupo en relación con las enmiendas del Senado, centrándome en los tres asuntos que creo merecen mayor discusión. Por un lado, la cuestión de los instrumentos concursales de carácter extrajudicial, que yo no dudo que sea una cuestión razonable que habrá que contemplar, pero que creo que debe ser contemplada en el conjunto de una alternativa al procedimiento concursal actual para los deudores, persona natural, en la línea que marcamos en el acuerdo al que se llegó mediante una disposición adicional transaccionada en el trámite de Comisión aquí en el Congreso. Porque la cuestión no es solo diseñar un procedimiento —notarial, registral, arbitral o del tipo que sea—, la cuestión es dar un tratamiento distinto a situaciones en las que el contexto de relaciones económicas afectadas por el concurso de una persona natural es muy distinto en volumen de acreedores, en expectativas de futuro, en relación con ciertos acreedores —normalmente una entidad bancaria en exclusiva, porque no hay proveedores industriales o de otro tipo—, ya que probablemente eso exige una ley especial que ojalá el futuro Gobierno en la próxima legislatura aborde, entre otras cosas porque hay un mandato en esta ley para que así se haga. Esa es la razón por la que no creemos conveniente que algunas de las enmiendas introducidas por el Senado en este punto

prosperaran, ya que terminarían generando una incongruencia clara en este sentido. Algo similar ocurriría con el tema de los acuerdos de refinanciación. Hay en la ley un tratamiento disperso pero completo, que no se vería alterado en el caso de aprobarse una de las enmiendas del Senado, que seguramente no tuvo en cuenta, con la mejor voluntad, que esa era la situación de partida, con lo cual añadiría un régimen jurídico completo y ordenado, eso es cierto, pero lo haría sin sustituir ni modificar el régimen que ya hay a lo largo de la ley y plantearía seguramente contradicciones insalvables.

Finalmente, en el tema de la administración concursal, sin duda el otro de los grandes temas que ha sido objeto de debate y de enmienda en el Congreso y en el Senado —donde se han producido algunas modificaciones de interés—, creo que es bueno —y así lo vamos a hacer— aceptar retomar algunos de los requisitos de cualificación de los administradores concursales, concretamente que los cinco años de experiencia en el ejercicio de la profesión y la formación probada en materia concursal, la especialización, vuelvan a aparecer en el texto de la ley. Creemos que eso no es contradictorio con abrir la vía a las personas jurídicas que puedan en determinado tipo de concursos aportar más medios —porque los tienen—, más cualificación, profesionales con una formación mucho más especializada y completa, y que esto, a opción del juez que tramite el concurso, pueda servir como una alternativa válida en la que no hay que desconfiar.

Yo confío —y termino— en que esta reforma, tras la que se produjo por vía de urgencia con el decreto-ley de 2009, complete bastante bien el marco legal de los concursos actualmente. No excluye opciones de futuro, porque probablemente en algún momento haya que replantear algunas cosas en el derecho concursal español, pero soluciona problemas ahora, a la vista de la experiencia en la situación actual. De eso estoy convencido.

Finalmente, estamos en días de despedidas. No sé si ya hay una estadística de cuántos han tomado la palabra a lo largo de este Pleno y se han despedido o han hecho gesto de despedida; me parece que son bastantes. Sumo la mía a esa estadística. Yo retomo por voluntad propia, a partir del fin de la legislatura, mi actividad universitaria en la Universidad de Valladolid, donde me tienen a su entera disposición para todo lo que fuera necesario. Un viejo amigo me dijo en una ocasión: donde vayas y haya propios y ajenos —dicho esto metafóricamente— procura incrementar el afecto de los propios y el respeto de los ajenos, y ofrécelo, hazlo tú también en buena reciprocidad. Si así hubiera sido me doy por absolutamente satisfecho. Ojalá que los que sigan o los que vengan tengan capacidad de diálogo y de acuerdo y la ejerzan, porque los tiempos van a seguir siendo difíciles según todos los pronósticos. Ojalá que los que sigan, los que vengan y los que no vengamos contribuyamos —esto sí que con todas nuestras fuerzas— a dignificar la política. Mucha suerte a todos. Mis mejores deseos y quedo a su entera disposición.

Gracias, señor presidente. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Quijano.

— **PROYECTO DE LEY REGULADORA DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA. (Número de expediente 121/000125.)**

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas del Senado al proyecto de ley reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Tiene la palabra en primer lugar don Joan Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, hubiera deseado decir hoy en esta mi última intervención que en el Senado ustedes, el Grupo Socialista, han contemplado alguna de nuestras enmiendas. No ha sido así; han sido rechazadas. Aun cuando nosotros votamos a favor del dictamen, no ha sido posible que algunas enmiendas fuesen recogidas, y lo lamento porque no se van a publicar los sueldos de los directivos del Museo Reina Sofía. Creo que no se pueden poner puertas al campo ni hacer compartimentos estancos de la transparencia. Tampoco creo que sea bueno no haber asumido nuestra demanda de que, de la misma manera que el Museo Nacional de Arte de Cataluña es sufragado por la Administración General del Estado, por la Generalitat de Catalunya y por el Ayuntamiento de Barcelona, el Museo Reina Sofía fuese sufragado por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid. No creo que deban existir museos que sean sufragados mediante la aportación exclusiva del Estado mientras que otros suman las aportaciones de las distintas administraciones.

También considero que ustedes deberían haber aceptado la reivindicación expresada en el Parlamento de Euskadi y que Esquerra Republicana ha llevado a esta ley de que el *Guernica* de Pablo Picasso fuese trasladado a Euskadi. Creo que es el gran homenaje que podríamos hacer a la obra de Picasso como denuncia de la violencia del totalitarismo. Pero ustedes no han considerado aceptar estas enmiendas, aun cuando han introducido otra que es un tanto contradictoria, puesto que reforman el Patronato del Museo del Prado y no incluyen aquello que sí han aceptado incluir en el Reina Sofía, que es la representación de las comunidades autónomas. ¿Por qué las comunidades autónomas sí en el Reina Sofía y no en el Museo del Prado? No lo entiendo. A pesar de ello, nosotros vamos a votar a favor de la ley, pero entenderán que exprese una cierta desazón por que no hayan contemplado aquellas reivindicaciones de Esquerra Republicana, que creo que tienen sentido común.

Dicho esto, señorías, yo también —como no puede ser de otra manera, atendiendo al hecho de que quizá sea esta mi última intervención— debo decirles, en primer lugar, que quisiera disculparme no por las convicciones que hemos defendido los republicanos en este Parlamento español, sino porque en el fragor de la batalla

dialéctica y parlamentaria a veces uno, sin querer, puede haber molestado personalmente, que no políticamente, a alguna persona. Ustedes saben que no ha habido en ningún momento voluntad de ello. Reconozco haber aprendido mucho respecto a tolerancia y capacidad de entendimiento con todos ustedes. Aún así, también quiero decirles que marchó con una cierta desazón al comprobar que no es posible —aun cuando en 2004 quizá Rodríguez Zapatero lo intentó— el hecho de entendernos. Si ustedes quieren poner puertas al campo y quieren evitar que las naciones del Estado podamos ejercer el derecho a la autodeterminación no se van a salir con la suya. Creo que es un ejercicio estéril y por esto reclamo la fraternidad de todos los pueblos de nuestra Iberia y hago un llamamiento a la paz, a la concordia y a superar todas las herencias del pasado totalitario y franquista, razón por la cual permítanme que con toda sinceridad reclame aquí, ante ustedes, la libertad de Otegui. Reclamo la libertad de Otegui. Creo que sería un gran ejercicio a favor de la paz, de la reconciliación y de la superación de todos los errores cometidos en nuestra historia que una persona que se ha comprometido con la paz, hoy no estuviera en una cárcel española. **(Pronuncia palabras en euskera.)** Viva la fraternidad de todos los pueblos de la Iberia. **(Pronuncia palabras en catalán.)**

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tardà.

Tiene la palabra doña Montserrat Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, ya manifestamos en la Comisión de Cultura nuestra satisfacción por la aprobación de esta ley del Reina Sofía, fundamentalmente por la mejora sustancial que suponía para el museo en cuanto a la agilización de su estructura, su funcionamiento y también para equiparlo al mismo nivel de otros museos que internacionalmente pueden compararse con el Reina Sofía. También tenemos que destacar que a lo largo de la tramitación de esta ley hubo un importante consenso desde el primer momento. Partido Socialista y Partido Popular ya tenían pactados de entrada bastantes de los puntos sustanciales de la ley, pero lo que sí tenemos que reconocer es que facilitaron en gran medida la incorporación de enmiendas de los demás grupos. Así, desde *Convergència i Unió* se incorporaron prácticamente todas las enmiendas que aportamos, a excepción de una que posteriormente se volvió a presentar en el Senado y que no ha sido aceptada. En definitiva, hubo una gran voluntad de amplio consenso, cosa perfectamente entendible y deseable tratándose de un museo de la relevancia del Reina Sofía. Ahora bien, lamentamos que en el trámite del Senado ese espíritu de consenso se haya roto, entrando por la puerta de atrás una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, la número 17, que hoy será objeto de votación

y que en su momento ya fue apoyada por el Grupo Parlamentario Popular. En esa enmienda se pretende reformar la composición del Patronato del Reina Sofía. En *Convergència i Unió* no nos podemos quedar indiferentes ante la introducción de esa enmienda, primero porque, como he dicho, rompe el consenso conseguido en la tramitación de la ley, y en segundo lugar, porque fija para el Museo del Prado una composición del patronato que dista bastante de la que se había convenido para el Reina Sofía. Como saben, nuestro grupo parlamentario fue quien impulsó, junto con otros, la introducción de la participación de las comunidades autónomas con competencias exclusivas en materia de cultura en la composición del Patronato del Reina Sofía, cosa que no se ha recogido en esta enmienda pactada por el Grupo Popular y el Grupo Socialista e introducida en el Senado. Por este motivo nuestro grupo parlamentario, al igual que hizo en el Senado, anuncia en este momento que no va a dar su apoyo a dicha enmienda transaccional.

También lamentamos que no se haya incorporado nuestra enmienda en el trámite del Senado, igual que pasó aquí en el Congreso, referente a la política de adquisiciones de patrimonio. Entendemos que es importante que haya una disposición que aclare ese punto. Creemos que es fundamental que en la política de adquisiciones de los museos haya esa llamada lealtad institucional que muy a menudo nuestro grupo parlamentario ha reivindicado. Lamentamos que no se haya incluido ese aspecto en la ley del Reina Sofía y ya anunciamos que a lo largo de la próxima legislatura *Convergència i Unió* continuará insistiendo en esa cuestión porque pensamos que es muy importante.

Por último, hoy es un día de despedidas y esta portavoz va a hacer exactamente lo mismo. Quiero agradecer a todos los compañeros el tiempo que hemos compartido —a pesar de las discrepancias siempre hemos tenido momentos de encuentro— y especialmente a los miembros de la Comisión de Cultura, con quienes hemos mantenido debates intensos pero también espacios de consenso.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Surroca.

Don José María Lassalle tiene la palabra.

El señor **LASSALLE RUIZ**: Señor presidente, señorías, en este aire crepuscular de despedidas que parece envolver estos últimos minutos de vivencia de esta legislatura es un buen colofón, como uno de los temas que van a cerrar el desarrollo de estos cuatro años de trabajo en esta Cámara, aprobar las enmiendas que vienen del Senado relativas a un entorno cultural de primer nivel, de cabecera, para nuestro país como es el Museo Reina Sofía. Decía uno de los padres espirituales de Ortega que la vida es una extraña combinación de azar, destino y carácter. El carácter lo hemos puesto todos los miembros de la Comisión de Cultura, tratando

en todo momento de interpretar la cultura en español, la cultura de nuestro país, como una cultura gestionada desde una visión de Estado. Creo que la elaboración de esta ley en el trámite del Congreso, como posteriormente en el trámite del Senado, ha respondido clarísimamente a ese carácter al que me refería. Pero también está el destino y quizá el azar que, como digo —no voy a ser providencialista en la interpretación de este momento—, ha elegido precisamente al Reina Sofía y a la contemporaneidad de la cultura española como protagonistas de este final de legislatura. Para nosotros este ha sido un momento especial porque al fin y al cabo supone atender una vieja aspiración que el Partido Popular planteó desde el comienzo de la legislatura cuando todavía estaba de ministro el señor Molina. En la primera comisión nosotros reivindicamos una ley para el Reina Sofía que, claramente inspirada en el modelo de El Prado, diera a la contemporaneidad de nuestra cultura el carácter de Estado que esta se merece. Durante todo el proceso posterior y ya con la ministra Sinde hemos estado al lado del Gobierno, consensuando en todo momento el trabajo que finalmente hemos protagonizado todos, y en ese sentido creo que debe ser motivo de satisfacción, especialmente para la señora ministra, que realmente se conozca esta ley como la Ley Sinde. Me parece digno de consideración que así sea.

En términos generales he de señalar que el modelo que contempla la ley del Reina Sofía es un modelo de museo sostenible que está apuntando las líneas de lo que tiene que ser una política cultural de Estado para nuestro país; una política cultural basada en el mecenazgo, en la internacionalización y especialmente en la innovación. El modelo del Reina Sofía es un modelo que suma innovación y creatividad, y esa es la línea de trabajo que países como Reino Unido vienen desarrollando desde hace años y que deben ser el motor de inspiración de una política cultural que sea capaz de sacar pleno rendimiento a la cultura en español y a la contemporaneidad creativa de nuestro país. Por tanto, cualquier consideración que hagamos a la aprobación de este texto debe señalar estos elementos que he tratado de resumir durante mi intervención y que, insisto, no son casualidades, porque cuando el azar y el destino están hablando de algo tan importante como es la cultura española y esta es elemento vertebral o nuclear de la propia realidad de nuestro país, de España, creo que no hay casualidades, sino que es el propio destino, el azar de nuestro país, el destino de España, lo que está definiendo la propia identidad de este museo.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Lassalle.

Tiene la palabra don José Andrés Torres Mora.

El señor **TORRES MORA:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, quisiera ver como un buen augurio para nuestro país que en una legislatura marcada por la mayor crisis económica de los últimos ochenta años, terminemos hablando de cultura. Hay algo justo en que al final de esta legislatura, en la que el presidente Zapatero y su Gobierno han tenido que concentrar todas sus fuerzas en combatir esta crisis, todavía hayan podido dedicar una pequeña parte de esas fuerzas a que al final tengamos una ley para el Reina Sofía. Además de ocuparnos del Reina Sofía, por razones de oportunidad que los legisladores entendemos bien, también nos ocuparemos del Museo del Prado.

Nos despedimos hablando de las artes plásticas, de su organización para su fortalecimiento, y además lo hacemos con un gran acuerdo, porque el pasado 27 de junio todos los grupos de la Comisión de Cultura aprobamos por unanimidad esta ley. Trataré de ser breve pues no hay controversia, y, si la hay, es de tono menor, pero no quisiera dejar pasar la oportunidad de dejar constancia de que esta ley es también, como decía mi compañero Lassalle, la Ley Sinde, y así quedará para la historia de la política cultural de nuestro país. Ha sido el empeño político de la ministra el que ha hecho que el Museo Reina Sofía cuente con su ley. En alguna parte leí que etimológicamente la palabra ley está emparentada con el término arcaico con el que los griegos antiguos usaban la idea de la cerca, del muro que protegía a la ciudad. La ley es una muralla que preserva la libertad frente a la arbitrariedad, y ese es el legado de la ministra Sinde para el museo Reina Sofía, un espacio de libertad.

Debo reconocer también aquí el empeño singular de dos personas: Manuel Borja-Villel, director del museo, y mi compañero y antagonista José María Lassalle. Ambos han puesto conocimiento, esfuerzo y generosidad. Es muy de agradecer en el caso de José María Lassalle, ya que ha demostrado con su comportamiento que ha preferido colaborar con el Gobierno porque tiene más temor a perjudicar a ambos museos que miedo a perder las elecciones. También quiero agradecer su colaboración a mis compañeros de la Comisión de Cultura, en especial a la señora Surroca y a los señores Esteban y Tardà, por todo su trabajo en la legislatura. A todos los considero amigos, además de magníficos parlamentarios y excelentes personas.

La ley que hoy aprobamos definitivamente transfiere un importante capital de autonomía y de libertad al Museo Reina Sofía y también de responsabilidad. Nunca los gestores del museo habrán tenido tanta responsabilidad, pero la libertad con la que ahora podrán trabajar merece el riesgo. Es algo que han ganado a lo largo de los años las sucesivas direcciones y los sucesivos patronatos del museo, que culmina ahora en merecido reconocimiento a la actual dirección y al actual patronato porque, de vez en cuando, la virtud acompaña a la fortuna.

También en el Senado se ha incluido una enmienda destinada al Museo del Prado, un museo del que nos sentimos orgullosos y con cuya gestión por los señores

Zugaza y Arango nos sentimos más que satisfechos. El Prado necesita reordenar su patronato para hacerlo aún más eficaz, si tal cosa es posible, y también más amplio. Por ello les pido el voto para esta enmienda.

En esta legislatura hemos tenido que votar cosas a veces desde el entusiasmo y otras veces desde la desnuda necesidad. Sus señorías tienen la oportunidad de ligar sus biografías en las últimas votaciones de esta legislatura a dos maravillosos museos, de modo que cuando algún día paseen por sus salas puedan pensar que con su voto, sus señorías contribuyeron a su esplendor.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Torres Mora.

Tiene la palabra la señora ministra de Cultura.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (González-Sinde Reig): Muchas gracias, presidenta.

Señorías, posiblemente no haya mejor circunstancia para despedirse de esta Cámara que la aprobación definitiva de una ley tan importante como la del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. No quisiera pecar de hiperbólica, pero esta ley, que ha sido aprobada además por unanimidad de todos los grupos parlamentarios en sus trámites previos, supone quizá el cierre simbólico de la modernización cultural de España. Cuando el Reina Sofía abrió sus puertas, hace veinticinco años, España estaba poniendo las bases de una política cultural que mirase sin complejos a la modernidad y que se desprendiera de las capas de óxido que durante el franquismo la habían constreñido. Quienes gobernaban entonces sabían que eso sería una tarea larga en la que no había atajos. Los cambios profundos necesitan que pasen las generaciones, pero había que poner los cimientos, y los cimientos los puso a la perfección el ministro Javier Solana

El Museo Reina Sofía no es ya una apuesta de futuro, sino una realidad incontestable. Podemos decir que es aún un museo joven, pero en sus pocos años de vida ha conseguido convertirse en una referencia en el ámbito del arte contemporáneo. Tanto su colección permanente como sus exposiciones temporales forman parte de la primera división. La colección cuenta ya con 18.000 obras, entre las que hay fondos esenciales de artistas, como Julio González, Dalí, Miró, Juan Gris y, por supuesto, Picasso. Las segundas, las exposiciones temporales, itineran por los mejores museos del mundo. También en el terreno teórico e intelectual se ha convertido el Reina Sofía en un centro importante de pensamiento: los cursos, seminarios y programas públicos que se celebran en él tienen el máximo prestigio. El Reina Sofía es hoy el gran museo de arte contemporáneo del sur y cumple su vocación de puente entre Europa e Iberoamérica. Como ha dicho en alguna ocasión su director, don Manuel Borja-Villel, las formas artísticas no pueden abolir las fronteras, pero pueden desplazarlas. El Reina Sofía, con su forma de trabajo en red, innovadora, ple-

namente del siglo XXI, ha logrado en estos años servir de vínculo entre los museos de las comunidades autónomas de toda España y entre grandes museos de arte contemporáneo europeos e iberoamericanos. Todo ello se ha hecho sin perder de vista su principal objetivo, atender al interés de la sociedad, de los ciudadanos. El Museo Reina Sofía ha pasado en pocos años de tener 600.000 visitantes a tener alrededor de 2,5 millones al año.

La historia del Reina Sofía es, sin matices, la historia de un éxito y ese éxito es la razón de esta ley, que dota al museo de la autonomía necesaria y de herramientas de gestión imprescindibles para desarrollar su misión en el siglo XXI. Una ley que le pone a la altura del Museo del Prado, una de las grandes instituciones culturales de Europa. Pero el Museo Reina Sofía y esta ley, como decía, son solo un símbolo, una punta de iceberg de la fabulosa transformación que ha sufrido la política cultural española en estos años y, en concreto, la que se refiere al arte contemporáneo. Solo en los siete años últimos, durante los gobiernos del presidente Rodríguez Zapatero, las inversiones en arte contemporáneo se han triplicado, contribuyendo así a impulsar un sector fundamental y a dar estabilidad a un mercado que necesita de ella para poder seguir creando con libertad. El Plan estratégico de las artes visuales, que impulsado por el Gobierno se presentará en octubre, pretende dotar a uno de los sectores punteros, en el que España está en los lugares de referencia creativa de todo el mundo, de las herramientas necesarias para desarrollarse. El protagonismo y la atención pública que tenía el arte contemporáneo en aquella España en la que se inauguró el Reina Sofía y en esta, en la que aprobamos su ley, es completamente distinto. Hemos conseguido ponerlo en el mapa cultural con la relevancia que merece y lo hemos conseguido entre todos, igual que hemos hecho entre todos esta ley que queda hoy sancionada. Por eso quiero agradecerles el gran trabajo parlamentario que se ha realizado. He tenido siempre el convencimiento —sigo teniéndolo ahora que me despido de esta Cámara— de que en los grandes asuntos culturales es posible el acuerdo, de que no debe dejarse pasar la oportunidad de construir entre todos porque es posible domar la ideología para lograr ese bien mayor. Habrá otros ministros de cultura —o eso espero— y sería deseable que se trataran estos asuntos como asuntos de Estado. Quiero agradecer también la colaboración y la crítica de los portavoces del resto de los grupos a lo largo de este tiempo en que he desempeñado esta responsabilidad de ministra de Cultura, al señor Lassalle, a don Joan Tardà, a Aitor Esteban, a doña Montse Surroca, a doña Ana Oramas, al señor Jorquera, y sus valiosas aportaciones en esta y en otras leyes, en las que se han incluido muchas de sus propuestas. Mi reconocimiento también a la presidenta de la Comisión de Cultura, doña Clementina Díez de Baldeón, que tanto se ha esforzado por conseguir acuerdos y mantener el espíritu parlamentario. Pero me van a permitir que brinde un agradeci-

miento especial a José Andrés Torres Mora, portavoz del Grupo Socialista, que ha enriquecido con sus ideas y con sus maneras sosegadas el debate. José Andrés es una suerte de filósofo de la política, que siempre tiene a mano una fábula, una parábola con moraleja para ilustrarla. Ha sido un placer tenerle como interlocutor. Quiero también agradecer su labor a la directora general de Bellas Artes, doña Ángeles Albert, y a todo su equipo, así como a don Manuel Borja-Villel y a su equipo, y particularmente a los miembros del patronato, al presidente actual y anteriores presidentes del patronato del museo, y en especial a don Carlos Solchaga y a don Miguel Ángel Cortés por su trabajo. Me iré con ganas de hacer más cosas, pero con la satisfacción de haber hecho algunas necesarias e importantes, entre ellas esta Ley del Museo Reina Sofía. Los políticos pasan, pero los museos permanecen y su grandeza es lo que debemos a los ciudadanos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora ministra de Cultura.

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 35/2003, DE 4 DE NOVIEMBRE, DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA. (Número de expediente 121/000136.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos a las enmiendas al proyecto de ley por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. ¿Por el Grupo Vasco, PNV, desea intervenir algún diputado? **(Pausa.)** Los que están no me atienden, así que entiendo que ninguno.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Señoras y señores diputados, en cuanto a los aspectos relevantes que se han incorporado en las enmiendas del Senado presentadas por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió que hacen referencia a la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, quizá la más importante es la que hace referencia a la Barcelona World Race. A través de esta enmienda se ha establecido que la organización y el desarrollo de la III edición de Barcelona World Race, a celebrar en esta capital en el año 2014, sea considerado acontecimiento de excepcional interés público a efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, por la que se establecen los regímenes fiscales de las entidades sin fines lucrativos y los incentivos fiscales al mecenazgo. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** También hay que señalar que en las dos ediciones anteriores de la Barcelona World Race en 2007-2008 y en 2010-2011 las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado contemplaron la aplicación de los mismos incentivos fiscales. Por tanto, entendemos que esta enmienda va a proporcionar bene-

ficios fiscales para las entidades de utilidad pública y con carácter excepcional.

Quiero hacer mención también a una disposición adicional que se aprobó en la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados. Es la nueva disposición adicional incorporada por unanimidad en el Congreso a instancias de Convergència i Unió y a petición expresa —cabe manifestarlo también— de nuestro portavoz de Justicia, don Jordi Jané, por la que se pretende que cuando se haya dictado auto judicial decretando la suspensión de la ejecución de las obras beneficiarias de ayudas de los fondos estatales se suspenda, asimismo, el plazo de ejecución previsto por estos fondos, posibilitando que no puedan retomarse las ayudas por un incumplimiento de los plazos iniciales no atribuible a dichas administraciones. Con ello se posibilita que la situación creada en algunos ayuntamientos, como podría ser el Ayuntamiento de Sant Jaume dels Domenys en Tarragona, pueda quedar resuelta a instancias de esta enmienda aprobada por unanimidad de todas las formaciones políticas.

Muchísimas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Doña Ana Madrazo tiene la palabra.

La señora **MADRAZO DÍAZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, culmina hoy la tramitación parlamentaria de este proyecto de ley cuyo objetivo era únicamente la trasposición de una directiva comunitaria con objeto de facilitar la gestión y comercialización transfronteriza de este tipo de instrumentos financieros, las instituciones de inversión colectiva. Prácticamente hubo unanimidad en la Comisión de Economía y Hacienda en la tramitación de este proyecto de ley en el Congreso. Únicamente se han incorporado dos nuevas enmiendas en el Senado; una de ellas con el fin de ampliar el plazo de los beneficios fiscales aplicables al evento de la salida de la Vuelta al Mundo a Vela 2011 desde Alicante —que el Grupo Parlamentario Popular ha promovido y ha apoyado— y, por otro lado, se añadió que se declarara acontecimiento de excepcional interés público la Barcelona World Race, lo que también ha sido apoyado por mi grupo parlamentario en el Senado.

Me gustaría resaltar que el Partido Popular, tal y como manifestó en la toma en consideración de la iniciativa en la Asamblea de Ceuta, ha vuelto a confirmar su voluntad de apoyar el Régimen Económico y Fiscal especial de las ciudades de Ceuta y Melilla apoyando la introducción de la enmienda que mejora sustancialmente el actual régimen de bonificaciones de las cuotas empresariales a la Seguridad Social, extendiéndolas y ampliándolas a casi todos los sectores productivos de ambas ciudades. Para el Partido Popular las ciudades de Ceuta

y Melilla siempre merecen nuestro apoyo y siempre lo tendrán.

Por último, las sorpresas de la vida parlamentaria me brindan otra vez la oportunidad de reiterar mi reconocimiento de la labor parlamentaria que efectúan todos y cada uno de los diputados de esta Cámara. Creo que todos hemos trabajado con dedicación y esfuerzo por el interés general de España y de todos los españoles, cada uno con sus lógicas discrepancias, todas ellas respetables, pero nuestro objetivo es el mismo. Por tanto, les deseo lo mejor a todas las señoras diputadas y a todos los señores diputados.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Madrazo.

Tiene la palabra doña Marta Gastón.

La señora **GASTÓN MENAL**: Gracias, señor presidente.

Señorías, después de la ingente labor legislativa llevada a cabo en materia económica en esta legislatura a la que hoy damos fin, culminamos también la tramitación parlamentaria de este proyecto de ley. Es un proyecto de ley que supone el arranque de la trasposición de una directiva europea y contiene una serie de modificaciones sobre la vigente Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, reforzando así su competitividad en el actual contexto de mayor integración y competencia. De igual modo, añadimos una mejora de la supervisión de estas instituciones de inversión colectiva y también de las sociedades gestoras por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Señorías, en la pasada Comisión de Economía y Hacienda celebrada el 8 de septiembre dimos cuenta al detalle del contenido técnico de este proyecto de ley. Aquí, en el Pleno, quisiera resaltar los compromisos añadidos al contenido original del proyecto de ley que, por unanimidad, incluimos a lo largo de su tramitación tanto aquí, en el Congreso, como en el Senado. Dichos compromisos fueron unánimes, como la declaración de acontecimiento de excepcional interés público para la próxima Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 de una serie de eventos, como la celebración en Barcelona del Mobile World Capital, la celebración del Vitoria-Gazteiz Capital Verde Europea 2012, la celebración de la III edición de la Barcelona World Race. También incluimos de forma unánime una serie de prórrogas, como la aplicada para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla sobre incentivos a sectores productivos, ampliando estos sectores beneficiados y el porcentaje de bonificación, y la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2014 para el programa de apoyo con beneficios fiscales aplicables a la salida de la Vuelta al Mundo a Vela en Alicante 2011. Señorías, si algo es destacable de estos compromisos incluidos al contenido inicial de este proyecto de ley es, precisamente, la unanimidad y hay algo en este proyecto de ley, en particular, que al Grupo

Parlamentario Socialista le alegra y que nos hubiera gustado tener en muchas más ocasiones: el consenso.

Precisamente por ser este el último Pleno, quisiera culminar mi intervención poniendo en valor la ardua tarea llevada a cabo en materia económica en esta legislatura, el ingente acopio de iniciativas y leyes económicas debatidas y tramitadas en esta Cámara. Al Grupo Parlamentario Socialista le enorgullece haber trabajado incesantemente, con respuestas y haber tenido acción. Señorías, permítanme que exprese que ha sido todo un honor ser portavoz de economía de mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista; un fantástico grupo humano cuyo saber hacer en equipo ha permitido afrontar, y hacerlo con éxito, tan ingente tarea parlamentaria en tan ingrata coyuntura económica de crisis. Es igualmente un honor que el azar, en este caso, lleve a que sea mi intervención desde la tribuna la que remate la IX Legislatura.

Por ello y como remate, quisiera lanzar un deseo, el deseo de que el tan necesario consenso aflore, porque la voluntad de consenso que el Grupo Parlamentario Socialista siempre ha tenido, tengo que reconocer que no siempre la hemos encontrado en otros grupos parlamentarios y tengo que reconocer desde esta tribuna que, precisamente, la voluntad de consenso ha sido la gran ausente por parte del principal grupo de la oposición. Por último, quiero lanzar un agradecimiento, señorías, por el buen acopio de afectos. Sin duda, lo mejor de cuanto personalmente me llevo de esta IX Legislatura.

Gracias, señor presidente; gracias, señoras y señores diputados. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Para el proyecto de ley de mercado de valores no se ha pedido ninguna intervención, ¿no es así? **(Asentimiento.)** Pues con la intervención de la señora Gastón se ha producido la última de la legislatura.

Votaremos dentro de diez minutos, a la una.

Muchas gracias. **(Pausa.)**

Señorías, vamos a iniciar las votaciones. **(Los señores diputados Ridao i Martín, Tardà i Coma, Canet i Coma, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, muestran unos carteles con el lema: Volem decidir.—El señor Llamazares Trigo, asimismo del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, y el señor Jorquera Caselas y la señora Fernández Davila, del Grupo Parlamentario Mixto, muestran otros carteles con el lema: Referéndum.)** Ruego a los señores diputados y señoras diputadas que, hecha su manifestación, guarden las pancartas. Muchas gracias. **(Rumores.)** Tengan la bondad... **(Rumores.)** Ya sabemos lo que piensan, lo han expresado, tengan la bondad de sentarse y guardar sus pancartas. Muchas gracias.

Señorías, no por lo que acabamos de presenciar sino por lo que todos ustedes saben, hoy no es un día cualquiera. A partir de mañana, unos centrarán su ímpetu político en renovar el acta; otros se despedirán para

siempre, y otros quizá solo digan hasta luego. A todos, el presidente de la Cámara quiere desearles suerte y que sean felices. Durante estos cuatro años hemos tenido de todo: ha habido momentos difíciles; ha habido situaciones complicadas —errores, micrófonos indiscretos, situaciones tensas—, pero creo que puede decirse que en verdad y de modo bastante generalizado, hemos estrechado nuestras relaciones y han surgido relaciones de amistad, en algunos casos como ni siquiera podíamos imaginar. Si a mi llegada no dije ni «mu» al portavoz del PNV, Josu Erkoreka, ahora sería verdaderamente injusto que no proclamase el afecto y la amistad que hemos trabado. La misma amistad que el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Duran i Lleida, me ha regalado y que le agradezco. Señor Duran, personalmente, es mi apreciación —la única que me concedo—: en su señoría tiene el nacionalismo una cara amable, con su señoría se adivinan siempre los acuerdos. **(Risas.)**

Señor Ridaio, señor Tardà y señor Canet, aunque estemos en las antípodas en la concepción de España, voy a guardar siempre un magnífico recuerdo de sus personas y de sus atenciones.

Señor Llamazares, su honorabilidad personal es incuestionada, pienso que por toda la Cámara. Yo, personalmente, quiero calificarla de ejemplar.

A los del Grupo Mixto probablemente es a los que más conozco por sus nombres, aunque no sea más que por las veces que han ido a mi despacho a reclamar el tiempo que el Reglamento, como ellos saben bien, les niega. **(Risas.)** Reglamentariamente, han sido los mejor tratados durante la legislatura. A todos y a todas, mucha suerte, y Uxue, especialmente a ti, salud, mucha salud. **(Aplausos.)**

También quiero al grupo mayoritario de la oposición darle las gracias, y singularmente a su líder, a don Mariano Rajoy, ausente **(Rumores.)**, con quien siempre encontré una línea de acceso cordial y es justo también reconocerlo. Y a su portavoz, doña Soraya Sáenz de Santamaría, la felicito por lo que quiere y espera ser **(Risas.)**, es decir, madre, por su estado de buena esperanza.

A mi grupo le cito en último lugar, quizá por esa inclinación cristiana que me lleva a pensar que algunas veces los últimos pueden ser también los primeros. **(Risas.)** Gracias por soportar «las cosas de Bono», por admitirme entre los vuestros, aunque a veces, probablemente, os apliqué rigurosamente el Reglamento, mas de lo que debía haber hecho. Gracias, compañeros, especialmente Toño Alonso, Edu Madina, porque, finalmente, con placa o sin ella de la santa **(Risas.)**, mis relaciones son y serán «maravillosas» con el Partido Socialista.

Gracias, presidente Zapatero, gracias ministros y ministras del Gobierno. Gracias, presidente, especialmente por los que no te las den, por lo que hayas sufrido y no te sea reconocido, por lo que has hecho a favor de España y, particularmente gracias, porque quisiste que

quien ahora tiene el honor de despedirse de la Cámara haya sido el 144º presidente del Parlamento de España.

Gracias a todos. Les ruego, y no es meramente ritual la petición, que sepan disculpar mis faltas. Muchas gracias **(Aplausos.)**

Y ahora vamos a votar.

ENMIENDAS DEL SENADO. (VOTACIÓN.)

— PROYECTO DE LEY GENERAL REGULADORA DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL. (Número de expediente 121/000110.)

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas del Senado al proyecto de ley reguladora de la jurisdicción social. En primer lugar, enmienda al apartado 1 del artículo 235.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 10; en contra, 182; abstenciones, 152.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda al apartado 3 del artículo 235.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 159; en contra, 184; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de enmiendas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 343; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

— PROYECTO DE LEY GENERAL DE SALUD PÚBLICA. (Número de expediente 121/000115.)

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas del Senado al proyecto de ley general de la salud pública. Enmienda al párrafo primero del artículo 11.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 151; en contra, 192; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda al párrafo segundo del artículo 11.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 150; en contra, 194.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda al párrafo tercero del artículo 11.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 337; en contra, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda al artículo 14 bis (nuevo).
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 328; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Enmiendas a los artículos 9, 10, 22 y 31.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 150; en contra, 194.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda al artículo 23.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 149; en contra, 185; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda al apartado primero de la disposición adicional sexta.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 341; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda al resto de la disposición adicional sexta.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 344.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.
Enmiendas a la disposición adicional séptima (nueva) y a la disposición final segunda.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 343; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Queda aprobada la Ley General de la Salud Pública.

— **PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS DE AGILIZACIÓN PROCESAL Y DE REFORMA DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 53/2002, DE 20 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL (ANTERIORMENTE DENOMINADO PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS DE AGILIZACIÓN PROCESAL).** (Número de expediente 121/000117.)

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas del Senado al proyecto de ley de medidas de agilización procesal y de reforma del artículo 35 de la Ley 53/2002, de 20 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Enmienda al título.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 195; en contra, uno; abstenciones, 148.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmiendas a los puntos primero tres, cinco, siete bis (nuevo), ocho y diez del artículo primero, y a los puntos cuatro bis (nuevo), diez, diecisiete, treinta y seis bis (nuevo) y treinta y seis ter (nuevo) del artículo cuarto.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, ocho; en contra, 186; abstenciones, 149.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a los puntos seis y diez bis (nuevo) del artículo primero.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 11; en contra, 183; abstenciones, 150.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas a los puntos cinco y seis del artículo tercero.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, siete; en contra, 186; abstenciones, 151.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda al punto dos bis (nuevo) del artículo cuarto.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 342; a favor, 20; en contra, 173; abstenciones, 149.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda al artículo dos ter (nuevo) del artículo cuarto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 23; en contra, 173; abstenciones, 148.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda al punto dos quáter (nuevo) del artículo cuarto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 342; a favor, 18; en contra, 176; abstenciones, 148.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda al punto dos quinquies (nuevo) del artículo cuarto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 17; en contra, 177; abstenciones, 150.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda al punto tres bis (nuevo) del artículo.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 23; en contra, 171; abstenciones, 150.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas a los puntos treinta y tres y treinta tres bis (nuevo) del artículo cuarto.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, cinco; en contra, 189; abstenciones, 150.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda al punto treinta y seis quáter (nuevo) del artículo cuarto.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 193; abstenciones, 151.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda al punto treinta y seis quinquies (nuevo) del artículo cuarto.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 24; en contra, 170; abstenciones, 149.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas a las disposiciones finales primera, segunda, tercera y cuarta.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 194; abstenciones, 149.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Resto de enmiendas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 13; en contra, 181; abstenciones, 149.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

VOTACIÓN DE CONJUNTO.

El señor **PRESIDENTE**: Habiéndose aprobado una enmienda del Senado por la que se introduce una nueva disposición adicional final primera, que es nueva, y con el objeto de modificar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial y debido a su naturaleza orgánica los preceptos incluidos en esta disposición final quedan desglosados en un proyecto de ley independiente de carácter orgánico que requiere una votación final sobre el conjunto de su proyecto orgánico. Se someterán, pues, a votación los preceptos contenidos en la citada disposición final, teniendo en cuenta que debe incorporarse a dicho proyecto la cláusula de entrada en vigor que ha sido también objeto de una enmienda del Senado, que también ha sido aprobada por la Cámara y que establece que la entrada en vigor de la disposición final primera, que es nueva, tendrá lugar el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

El proyecto de ley orgánica tendrá el siguiente nombre: proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. En estos términos y con la particularidad antedicha de tener carácter orgánico, se precisan 176 votos a favor de la Cámara, se somete a votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 343; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el mentado proyecto de ley orgánica por haber obtenido los votos constitucionalmente necesarios.

— **PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY 22/2003, DE 9 DE JULIO, CONCURSAL. (Número de expediente 121/000119.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a votar las enmiendas del Senado al proyecto de ley de reforma de la Ley Concursal, teniéndose en cuenta que esta misma mañana el Senado ha comunicado que coincide con la interpretación realizada por todos los portavoces de la Cámara que ha hecho llegar a la Presidencia en relación con el artículo único 48 por el que se modifica el artículo 64.5 de la Ley Concursal. El Senado muestra su conformidad con la interpretación que todos los grupos parlamentarios y sus portavoces nos han hecho llegar, por lo que se cumple a juicio de la Presidencia el trámite al que sometemos ahora a votación la enmienda al artículo primero (nuevo).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, uno; en contra, 194; abstenciones, 150.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda al artículo 1 bis (nuevo). Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 10; en contra, 333; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda al artículo único 1 ter, 9 y 110 bis (nuevo). Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; en contra, 190; abstenciones, 154.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmiendas al artículo único 12, 17, 26, 56, 109, disposiciones transitorias primera a sexta, disposición transitoria novena y disposición final tercera.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 335; en contra, cinco; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmienda al artículo único 20, por la que se modifica el apartado primero del artículo 28.4 de la Ley 22/2003. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 10; en contra, 182; abstenciones, 151.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda al artículo único 20, por el que se modifica el párrafo segundo del artículo 28.4. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 329; en contra, 12; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Enmienda al artículo único 104, por la que se modifica el artículo 183.3 de la Ley 22/2003. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, uno; en contra, 185; abstenciones, 158.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda al artículo 104, por la que se modifica el artículo 183.4 de la Ley 22/2003. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 329; en contra, 10; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Enmienda al artículo 19, por la que se modifica el artículo 27.1.1º y 2º de la Ley 22/2003. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 329; en contra, ocho; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Enmienda al artículo 19, por la que se modifica el resto del artículo 27.1 de la Ley 22/2003. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 11; en contra, 181; abstenciones, 152.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda al artículo 19, por la que se modifica el artículo 27.4 de la Ley 22/2003. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 13; en contra, 178; abstenciones, 153.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmiendas al artículo 19, por las que se modifica el resto del artículo 27 de la Ley 22/2003. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, uno; en contra, 180; abstenciones, 163.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda al artículo 91.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 335; en contra, siete; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda al artículo 96.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 335; en contra, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda al artículo 114 bis (nuevo).
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 11; en contra, 330; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda al artículo único 116.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 331; en contra, 11; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmiendas al artículo único 118.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, dos; en contra, 179; abstenciones, 162.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda al apartado VII del preámbulo.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, uno; en contra, 329; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda al apartado IX del preámbulo.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; en contra, 331; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **PROYECTO DE LEY REGULADORA DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA. (Número de expediente 121/000125.)**

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas del Senado al proyecto de ley reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Se votan en bloque todas las enmiendas.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 319; en contra, 23; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

— **PROYECTO DE LEY SOBRE TITULARIDAD COMPARTIDA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS. (Número de expediente 121/000128.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de las enmiendas del Senado al proyecto de ley sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

Enmienda a la disposición adicional quinta, en lo relativo al artículo 110.1 de la Ley 3/2001.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 337; en contra, seis; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda a la disposición adicional quinta, en lo relativo al artículo 110.2 de la Ley 3/2001.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 163; en contra, 176; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda a la disposición adicional quinta, en lo relativo al artículo 111.3 de la Ley 3/2001.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 336; en contra, cuatro; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda a la disposición adicional quinta, en lo relativo al artículo 113 de la Ley 3/2001.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 166; en contra, 175; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda a la disposición final tercera.
Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 341; en contra, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Resto de enmiendas.
Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 343.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 35/2003, DE 4 DE NOVIEMBRE, DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA.** (Número de expediente 121/000136.)

El señor **PRESIDENTE**: Votación de las enmiendas del Senado al proyecto de ley por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Se votan en bloque todas las enmiendas.
Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 342; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.** (Número de expediente 121/000137.)

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas del Senado al proyecto de ley por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Se votan en bloque todas las enmiendas.
Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 160; en contra, 174; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES. (VOTACIÓN.)

— **REAL DECRETO-LEY 13/2011, DE 16 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE RESTABLECE EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO, CON CARÁCTER TEMPORAL.** (Número de expediente 130/000050.)

El señor **PRESIDENTE**: Convalidación o derogación del Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el impuesto sobre el patrimonio, con carácter temporal.

Votamos la convalidación o derogación de este real decreto-ley.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 176; en contra, dos; abstenciones, 166.

El señor **PRESIDENTE**: Queda convalidado el real decreto-ley.

El Reglamento me exige preguntarles si desean que se tramite como proyecto de ley. (**Denegaciones.**) Nadie lo desea.

— **REAL DECRETO-LEY 14/2011, DE 16 DE SEPTIEMBRE, DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE POLÍTICAS DE EMPLEO Y DE REGULACIÓN DEL RÉGIMEN DE ACTIVIDAD DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.** (Número de expediente 130/000051.)

El señor **PRESIDENTE**: Convalidación o derogación del Real Decreto-ley 14/2011, de 16 de septiembre, de medidas complementarias en materia de políticas de empleo y regulación del régimen de actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Votamos la convalidación o derogación de este real decreto-ley.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 180; en contra, 11; abstenciones, 153.

El señor **PRESIDENTE**: Queda convalidado el real decreto-ley.

¿Algún grupo desea su tramitación como proyecto de ley? (**Denegaciones.**) Ninguno.

Si les parece, señorías, quiero que las últimas palabras de esta legislatura sean para agradecer al personal de la Cámara que ha prestado sus servicios, que nos ha atendido, singularmente a quienes veo: taquígrafos, letrados, ujieres, también los periodistas ..., fotógrafos. A todos los que han ayudado a que la legislatura acabe y acabe bien. Gracias en nombre de la Mesa y en nombre de sus señorías.

Se levanta la sesión. (**Prolongados aplausos de las señoras y los señores diputados, puestos en pie.**)

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**